



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXII - V LEGISLATURA - 10 de marzo de 2003 - Número 126 Página 3597 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ

Sesión celebrada el lunes, 10 de marzo de 2003

	<u>ORDEN DEL DIA</u>	Página
01.-	Debate y votación del Dictamen de la Comisión al proyecto de Ley de Creación del Servicio Cántabro de Empleo. [10.029]	3599
02.-	Debate y votación de la proposición no de Ley Nº 175, relativa a habilitación de partida presupuestaria para abonar la cantidad establecida en el artículo 4 del Decreto 77/2002, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1105, de 12.02.03). Corrección de error: BOPCA nº 2005 debe ser 1105 (BOPCA nº 1107, de 19.02.03). [43.PL.S.161.175]	[Aplazada]
03.-	Interpelación Nº 64, relativa a criterios sobre le envío al Parlamento de los gastos elegibles para ser ejecutados en el Programa Operativo Integrado para Cantabria vigente durante el periodo 2000-2006, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 532, de 27.03.01). Mantenido para los periodos de sesiones de septiembre a diciembre de 2001 (BOPCA nº 670, de 11.07.01) de febrero a junio de 2002 (BOPCA nº 842, de 16.01.02), de septiembre a diciembre de 2002 (BOPCA nº 1004, de 09.07.02) y el que comienza el 1 de febrero de 2003 (BOPCA nº 1097, de 29.01.03). [41.01.012.064]	[Aplazada]
04.-	Pregunta Nº 574, relativa a motivos por los que el Gobierno no remite las listas de espera quirúrgicas del Hospital de Laredo, solicitadas por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, presentada por D ^a . Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1096, de 29.01.03). [51.13.077.574]	3627
05.-	Pregunta Nº 587, relativa a decisión tomada por el Servicio de Consumo para proteger los derechos de los consumidores respecto de la construcción de viviendas de régimen especial en Nueva Montaña, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1099, de 04.02.03) [51.25.118.587]	3631

Página

- 06.- Pregunta Nº 597, relativa a gastos reconocidos con cargo a la partida "alquiler de viviendas", de 2002, presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1105, de 12.02.03). Corrección de error : BOPCA nº 2005 debe ser 1105 (BOPCA nº 1107, de 19.02.03) [51.35.065.597] 3633
- 07.- Pregunta Nº 598, relativa a beneficiados con cargo a la partida "alquiler de viviendas", de 2002, presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1105, de 12.02.03). Corrección de error : BOPCA nº 2005 debe ser 1105 (BOPCA nº 1107, de 19.02.03) [51.35.066.598] 3633
- 08.- Pregunta Nº 595, relativa a motivos para no remitir al Parlamento las respuestas a cuestiones planteadas por la pregunta escrita Nº 527, presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas . (BOPCA nº 1105, de 12.02.03). Corrección de error : BOPCA nº 2005 debe ser 1105 (BOPCA nº 1107, de 19.02.03) [51.35.063.595]. 3633
- 09.- Pregunta Nº 596, relativa a ayuntamientos que han solicitado firmar convenio de acuerdo con el Decreto 53/2002, de 16 de mayo, presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1105, de 12.02.03). Corrección de error : BOPCA nº 2005 debe ser 1105 (BOPCA nº 1107, de 19.02.03) [51.35.064.596]. 3633
- 10.- Pregunta Nº 588, relativa a previsiones para el inicio de las obras de construcción de viviendas de régimen especial en Nueva Montaña, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. BOPCA nº 1099, de 04.02.03). [51.25.119.588] 3637
- 11.- Pregunta Nº 603, relativa a trazado de las líneas eléctricas Soto-Penagos, Penados-Abanto y paso a 400kv de la línea Aguayo-Penagos, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas , del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1111, de 25.02.03). [51.03.063.603]. [Aplazada]
- 12.- Pregunta Nº 604, relativa a ordenación territorial de catorce subestaciones de redes de transporte, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. . (BOPCA nº 1111, de 25.02.03). [51.03.064.604]. [Aplazada]
- 13.- Debate y votación de la moción nº 61, subsiguiente a la interpelación Nº 122, relativa a criterios para considerar prioritario y urgente, como medida de calidad, la concertación de la educación infantil en la edad de tres años, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [42.S.061.061] 3622
- 14.- Debate y votación de la enmienda a la totalidad del proyecto de Ley Plan de Ordenación del Litoral, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1118, de 06.03.03). [10.032] 3606

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Buenas tardes Señoras y Señores Diputados. Damos comienzo a la sesión plenaria.

Se ha adicionado al orden del día, la moción Nº 61 que figura en el punto número 13 y la enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley del Plan de Ordenación del Litoral, que consta en el punto número 14.

Por otra parte, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas solicita el ~~aplazamiento de la proposición no de Ley Nº 175, de la interpelación Nº 64 y de las preguntas Nº 603 y 604, incluidas respectivamente en los puntos 2, 3, 11 y 12 del orden del día.~~

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.4 del Reglamento, propone la alteración del orden del día, en el sentido de tratar en segundo lugar la enmienda de totalidad, en tercer lugar la moción y tener por aplazadas la proposición no de Ley, la interpelación y las dos preguntas.

¿Se aprueba? Se aprueba por asentimiento.

Punto número 1 del orden del día.

~~LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Creación del Servicio Cántabro de Empleo.~~

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias.

Se planteará como debate de totalidad. Habrá un turno a favor de quince minutos, un turno en contra de quince minutos y fijación de posiciones de diez minutos para cada uno de los Grupos.

En primer lugar, si lo desea, el Gobierno tiene la palabra para presentar el proyecto de Ley.

Tiene la palabra le Sr. Consejero de Industria.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado): Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

La transferencia efectiva a la Administración Autónoma de Cantabria, el 1 de enero de 2002, de las funciones y servicios que ejercía el Instituto Nacional

de Empleo, en materia de formación profesional ocupacional y del resto de políticas activas de empleo, aconsejaban sin duda la creación de un servicio público para la gestión coordinada y global de estas políticas.

El Gobierno de Cantabria, con este objetivo puso en marcha un proceso de planificación y de gestión para la integración de las políticas activas del INEM, en la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria. Y emprendió, asimismo, las iniciativas necesarias para la definición del modelo de Servicio Cántabro de Empleo, que ha contado con la audiencia y el consenso de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas y que ha culminado con la presentación, ante el Parlamento de Cantabria, de la Ley de creación y estatutos del citado Servicio Cántabro de Empleo.

En este proceso planificador, se han mantenido numerosas reuniones con los agentes económicos y sociales más representativos. Y se ha realizado un diseño técnico desde el Gobierno de Cantabria, abierto a la participación de los profesionales de las diferentes áreas, dada la conveniencia de implantar un servicio público de empleo para la Comunidad Autónoma que con el carácter de organismo autónomo gestionará de forma integrada las políticas de empleo del Gobierno de Cantabria y que contará con la colaboración de los representantes de los trabajadores y empleadores, en la organización y funcionamiento del mismo.

Pero si bien es cierto que la culminación del proceso de asunción de competencias se está plasmando en la creación de un servicio público de empleo regional, a la mencionada normativa ha precedido una reflexión sobre la situación inicial; es decir, análisis y diagnóstico de los recursos de empleo regionales, una definición del modelo óptimo de servicio público de empleo que queremos para Cantabria. Es decir, una propuesta organizativa y funcional. Y la descripción de las propuestas estratégicas. Es decir, la definición de los objetivos a conseguir con la implantación del nuevo modelo y las acciones concretas a implementar para la consecución de estos objetivos.

Existe un claro consenso y una voluntad política, manifestada reiteradamente, sobre la necesidad de crear una estructura administrativa específica dedicada a la gestión de las políticas

activas de empleo. Esta estructura asumirá la competencia de la gestión de las políticas de empleo, en sus vertientes principales. Esto es: intermediación, orientación, formación para el empleo, promoción del empleo y análisis del mercado de trabajo.

También ha existido consenso sobre la idoneidad de dotar a la tal estructura de gestión de la forma jurídica de organismo autónomo dependiente de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

También ha existido una clara voluntad de abrir la gestión del Servicio Público a la participación real y efectiva de los principales interlocutores sociales con su inclusión en los órganos de Gobierno.

Es, por ello, que todo el proceso de reacción del anteproyecto de Ley ha contado con la convocatoria periódica de una Mesa de Trabajo, en la que han estado representados los principales agentes económicos y sociales de la Región, con quienes se ha alcanzado un óptimo grado de consenso que avala -a mi juicio- la idoneidad de la norma y sus contenidos.

Dicho anteproyecto, una vez finalizada su redacción y alcanzado el consenso referido fue remitido al Consejo Económico y Social de Cantabria, quien emitió un informe unánimemente favorable a todos los efectos.

Por último, una vez iniciada la tramitación parlamentaria, la voluntad del Ejecutivo por consensuar esta importante Ley con el conjunto de toda la sociedad de Cantabria, a través de los representantes políticos de los grupos parlamentarios, se manifiesta en la admisión de diferentes enmiendas formuladas por el Grupo PSOE-Progresistas.

De esta forma, en mi opinión, creo que podemos enorgullecernos de presentar, para su aprobación, una Ley de creación y estatutos de organismo autónomo Servicio Cántabro de Empleo, que en su espíritu de consenso recoge el sentir de la amplia mayoría de la sociedad cántabra.

La Ley de creación del servicio cántabro de empleo -como hemos dicho- nace desde el consenso de los agentes económicos y sociales y los grupos parlamentarios representados en esta Cámara. Y tiene por objetivo básico regular un organismo que preste un servicio público y gratuito, orientado a la consecución del pleno empleo estable y de calidad.

La mencionada Ley, se estructura en un preámbulo o exposición de motivos de cuatro apartados, en el que se exponen los criterios inspiradores de la Ley y se describen sus líneas

maestras y objetivos básicos. Y 16 artículos, distribuidos en cinco capítulos que regulan la naturaleza del organismo y sus órganos de Gobierno; es decir: el Consejo de Dirección, la Presidencia y los regímenes económico-presupuestario de personal y jurídico del Servicio.

La Ley contiene también cuatro Disposiciones Adicionales que disciplinan cuestiones tales como la aprobación del Estatuto del organismo, un mandato para que se doten los medios personales y materiales necesarios para su funcionamiento, el plazo para la reunión inicial del Consejo de Dirección y la integración del Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional en el propio Servicio. Además de dos Disposiciones Transitorias, una Disposición Derogatoria y dos Disposiciones Finales.

La Ley, incorpora como Anexo: el Estatuto del Servicio Cántabro de Empleo, estructurado en 26 artículos, distribuidos en cinco Títulos. El mencionado Estatuto, identifica también las potestades del organismo y su estructura orgánica básica, confirma la regulación ya prevista en la Ley sobre los aspectos económico-presupuestarios de personal y jurídicos del organismo. Y desarrolla otras cuestiones no reguladas en la Ley, estableciendo así las funciones del Servicio Cántabro de Empleo en general y la de sus distintos órganos de Gobierno en particular. Muy especialmente, las asumidas por el Director del Servicio, así como el régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección.

Los principios básicos que presiden la actuación y organización de los servicios públicos de empleo de la Comunidad Autónoma, son los siguientes:

En primer lugar, es un servicio público y gratuito. El Servicio Cántabro de Empleo debe ser una garantía de igualdad de oportunidades en el acceso al empleo para todos los ciudadanos del territorio del Estado. Debe ser garantía y fomento de la igualdad de oportunidades y no discriminación, en función del género, ante el empleo. Asimismo, el Servicio Cántabro de Empleo debe ser una garantía de la libre circulación geográfica; es decir, garantía de un mercado de trabajo integrado en todo el territorio nacional.

El Servicio Cántabro de Empleo debe ser garantía de establecimiento y ejecución de programas dirigidos a incrementar la capacidad de inserción de los demandantes de trabajo y debe garantizar la conexión y coordinación entre políticas activas y pasivas.

Garantía, asimismo, debe ser el Servicio Cántabro de Empleo, de protección de las situaciones de desempleo de quienes queriendo no pueden

trabajar. Debe garantizar la participación de los interlocutores sociales en los órganos de representación del Servicio Público de Empleo de ámbito territorial y debe ser también, sin lugar a dudas, garantía de regulación homogénea de los marcos de colaboración con las entidades colaboradoras.

El Servicio Cántabro de Empleo debe también satisfacer la necesidad de conocimiento de la evolución del mercado de trabajo. Y por último, debe ser garantía de colaboración entre el servicio estatal público de empleo y los servicios públicos de empleo autonómico.

Además de estos principios básicos, los aspectos teóricos fundamentales del nuevo modelo de servicio de empleo público en Cantabria deben estar, naturalmente, en consonancia con las directrices del Consejo de Europa, en el marco de la estrategia europea de empleo y en consonancia, naturalmente, con el conocimiento de la realidad socioeconómica regional, en lo referente a la estructura de la actividad y del empleo.

Por este motivo, en nuestra opinión, el Servicio Cántabro de Empleo debe tener y tiene cuatro objetivos fundamentales.

En primer lugar, un tratamiento precoz y personalizado de cada situación individual de desempleo.

La escala regional de Cantabria, tanto en lo referente a su territorio como especialmente al volumen de población que demanda servicios de empleo debe permitir que el Servicio Cántabro de Empleo tenga como objetivo estratégico prioritario la atención personalizada de cada situación individual de demanda. Para lo cual, articulará medidas necesarias, bien por gestión directa o bien a través de entidades colaboradoras.

Este objetivo prioritario de tratamiento personalizado determina la puesta en marcha de estructuras y acciones que permitan un conocimiento exhaustivo de la situación y dinámica del mercado de trabajo regional y un conocimiento exhaustivo del perfil profesional de todos y cada uno de los demandantes que pueda permitir una planificación de las acciones de formación, orientación e intermediación.

En segundo lugar, como segundo gran objetivo, está la coordinación y eficacia en la gestión de los recursos para el empleo.

El Servicio Cántabro de Empleo, en la medida que se constituya como entidad gestora del conjunto de políticas activas de empleo, en el ámbito regional, debe tener como objetivo primordial, el

establecimiento de redes de colaboración solventes y eficaces en cada uno de los ámbitos de su competencia.

Para ello, el Servicio Cántabro de Empleo fomentará la colaboración con los agentes económicos y sociales, para la gestión de las acciones y programas en cada uno de sus ámbitos. Y establecerá medidas de evaluación y control de calidad que permitan una mejora de los servicios para el usuario final y un conocimiento del grado de cumplimiento de los objetivos determinado en cada una de las acciones.

Esta colaboración podrá hacerse extensiva a otras Administraciones, entidades locales, organismos de la Administración Autonómica y en general entidades que fomenten el acceso al empleo de colectivos específicos, permitiendo un efecto multiplicador de los recursos y la aplicación de estos en la escala local.

En tercer lugar, como tercer gran objetivo, el Servicio Cántabro de Empleo debe ser un modelo de base territorial. Debe tener en su propia definición una concepción asimétrica y dinámica del territorio, adaptando a las peculiaridades de este los instrumentos y sistemas de trabajo.

Para este proceso de territorialización, serán instrumentos clave, en primer lugar, los agentes económicos y sociales. También los instrumentos de empleo y desarrollo territorial de las Administraciones Locales, las oficinas de empleo del propio servicio público y el sistema de información también del propio servicio público de empleo.

El cuarto gran objetivo es la calidad. El factor clave del servicio cántabro de empleo debe ser la calidad. El conjunto de los objetivos esenciales que conforman el modelo no definen, sino un proceso de mejora de la calidad del servicio de empleo. Dando una respuesta eficaz y coordinada a empleadores y demandantes de empleo, mejorando las condiciones de empleabilidad de estos últimos mediante una acción personalizada, individual, intensiva en su ejecución, planificada en medio plazo en base al conocimiento exhaustivo del territorio y los procesos económicos en él desarrollados. Y consensuando, por supuesto, sus actuaciones mediante la participación y colaboración de los agentes económicos y sociales y el conjunto de las Administraciones y organizaciones implicados en la consecución del objetivo final del pleno empleo en nuestra Región.

Señoras y Señores Diputados, con estos antecedentes y planteamientos deseo y espero el apoyo unánime de esta Cámara, al Proyecto de Ley del Servicio Cántabro de Empleo.

Deseo y espero que con su voto avalen y ratifiquen el amplio consenso y la voluntad de toda la sociedad de Cantabria para que el Servicio Cántabro de Empleo sea una realidad lo antes posible y constituya un instrumento eficaz para la permanente mejora de nuestro mercado laboral.

A través del Servicio Cántabro de Empleo, Cantabria estará en disposición de incrementar el ritmo de creación de empleo ya bastante notable en esta legislatura, como lo demuestran las estadísticas oficiales para cualquiera que quiera hacer un análisis riguroso, objetivo, completo y leal.

Señoras y Señores Diputados, estoy seguro que por encima de intereses y decisiones partidistas; quizás legítimas pero en mi opinión, en este caso y quizás en otros, seguramente inoportunas; todos queremos que el Servicio Cántabro de Empleo sea la futura referencia para que Gobierno, sindicatos, empresarios y aquellos organismos e instituciones que tienen algo que aportar sigamos creando empleo.

Para terminar, visto el trámite parlamentario que hoy culmina en esta Cámara, espero y deseo – como digo- el voto favorable de Sus Señorías, al Proyecto de Ley del Servicio Cántabro de Empleo.

Y por ese motivo, quiero manifestar y dejar constancia por adelantado de mi agradecimiento a todos los grupos parlamentarios, sin excepción, por su apoyo y colaboración. Que evidencia que afortunadamente para Cantabria, el pleno empleo es un objetivo de todos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Existe la posibilidad de turno a favor y turno en contra ¿Se van a utilizar? No se utilizan.

Pasamos entonces directamente al turno de fijación de posiciones.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario Regionalista. Por tiempo de diez minutos.

Tiene la palabra D. Rafael Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias SR. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Esta tarde vamos a dar un nuevo paso adelante en la asunción de las últimas competencias transferidas a la Comunidad Autónoma por el Estado. Estamos en este caso ante una competencia fundamental que afecta directamente a la que sin

duda es una de las prioridades básicas de cualquier Gobierno: la creación de empleo.

Este objetivo es básico para cualquier Grupo Político. Hasta ahí todos estamos de acuerdo. Las discrepancias vienen a veces en función de los medios y las fórmulas que cada cual plantea para conseguirlo. Pero también es cierto que al final todos queremos y debemos garantizar el derecho constitucional de los ciudadanos y ciudadanas al trabajo.

Y con este fin se han articulado innumerables compromisos y directrices políticas como las emanadas del Consejo Europeo de Lisboa, donde se estableció el objetivo de promover en la Unión Europea una economía competitiva y dinámica, a través precisamente de la creación de empleo estable y sostenible.

En este contexto tenemos que situar el Proyecto de Ley que nos ocupa hoy para la creación del Servicio Cántabro de Empleo. Un Proyecto de Ley que llega a este Pleno consensuado y que demuestra, por tanto, lo que antes decía, que estamos ante un objetivo común y compartido por todos los Grupos Políticos.

Señorías, creo sinceramente que al consensuar esta norma legal hemos realizado entre todos un ejercicio de responsabilidad en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas a quienes representamos. Creo que estamos ante una prueba de madurez política que cobra extraordinario valor dado el tema que estamos abordando.

Como saben sus Señorías, el Servicio Cántabro de Empleo parte de unas premisas, parte de unos principios básicos. En primer lugar, la autonomía funcional del organismo que supone que partiendo de su naturaleza pública va a gozar de independencia en la gestión. Lo que contribuirá a mejorar de forma sustancial la intervención en el mercado de trabajo para apoyar, por un lado, a los trabajadores en la búsqueda de un empleo adecuado, estable y ajustado a su perfil laboral. Y por otro, a las empresas, ofertando la posibilidad de contratar trabajadores idóneos para cubrir sus necesidades.

Esa misma independencia en la capacidad de gestión va a facilitar la interconexión de políticas activas dentro del mercado de trabajo con instrumentos de análisis del mercado que permitirán la planificación de políticas de empleo, de formación e incluso de detección de situaciones de desempleo y de riesgo de exclusión social.

Conseguiremos con ello atajar situaciones indeseables y contrarias a la promoción de la actividad laboral. Todo ello garantizando en todo

momento la igualdad de oportunidades, sin ningún tipo de discriminación que condicione el acceso a un puesto de trabajo.

En segundo lugar, el Servicio Cántabro de Empleo nace desde la participación activa de todos los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que sin ninguna exclusión van a formar parte de este organismo.

De ahí, seguramente, el Dictamen tan favorable que el Consejo Económico y Social ha emitido respecto a este Proyecto de Ley. Destacando su creación como oportuna y acertada y valorando muy positivamente sus objetivos y apostando porque su puesta en marcha alcance los niveles de eficacia que todos esperamos.

La pluralidad del Servicio Cántabro de Empleo está, por tanto, perfectamente asegurada desde el momento que lo conforman miembros designados tanto en representación del Gobierno de Cantabria como de las organizaciones empresariales y de las organizaciones sindicales. Todos ellos, a partir de las organizaciones más representativas en la Comunidad Autónoma como es lógico.

Un tercer aspecto que quiero destacar es la posibilidad de establecer estructuras operativas sobre la base de la coordinación y la cooperación que han de imperar en la actividad del Servicio Cántabro de Empleo. De esta forma, garantizamos la eficacia y la racionalidad de la actuación del servicio en todo el ámbito territorial.

El Servicio Cántabro de Empleo estará, además, en conexión permanente con las políticas activas de empleo que se planteen desde el Gobierno de Cantabria, actuando –como es lógico- de forma coordinada en consecución operativa de los objetivos que se planteen en cada momento.

En definitiva, Señoras y Señores Diputados, el Servicio Cántabro de Empleo tiene la misión de actuar como órgano orientado al logro de un objetivo prioritario –como decía al principio- cual es la consecución del pleno empleo estable y de calidad de nuestra Comunidad.

Desde el Grupo Parlamentario Regionalista estamos convencidos de antemano de su eficacia. Creemos además que va a mejorar de forma muy sustancial la labor que en esta materia se había realizado hasta ahora, bajo la competencia de la Administración del Estado.

Cantabria da por tanto un nuevo paso adelante en su capacidad de autogobierno y en su autonomía, que como no podía ser de otra manera es

motivo de gran satisfacción para el Grupo al que represento.

Concluyo, reiterando nuestro reconocimiento al consenso alcanzado, por el que creo que todos podemos felicitarnos esta tarde.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por tiempo de diez minutos.

Interviene D. Martín Berriolope.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Subo a la Tribuna, a defender la posición del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Que en este caso es una posición de apoyo, como se evidencia en la no presencia de enmiendas en este Pleno Parlamentario de ratificación definitiva de la Ley de Creación del Servicio Cántabro de Empleo.

Quiero recordar que esta Ley es uno de los últimos actos de relleno del pacto autonómico que permitió que Cantabria accediera a cuotas de autogobierno incalculables, impensables, hace diez años.

Las transferencias de las políticas activas del INEM y de los medios materiales y funciones del mismo forman parte de uno de los últimos capítulos para rellenar los contenidos del pacto autonómico, que en primer lugar se suscribió por unanimidad en esta Cámara en la pasada legislatura y después fue ratificada por el Congreso y el Senado como un modelo de articulación del Estado.

Este pacto nos permite estar discutiendo hoy un tema extraordinariamente sensible desde el punto de vista del modelo de Estado. Desde el punto de vista de un modelo de Estado que tiene que combinar la solidaridad de los recursos económicos del INEM, de la caja única de INEM, de las cantidades económicas que permiten la protección a los desempleados, de las políticas que permiten la generación de políticas activas y de formación, con un modelo de descentralización política que nos permita acercar las demandas del mercado laboral y las demandas sobre todo de los parados y paradas de nuestra Comunidad, a la Administración más próxima.

Estamos hablando de un tema extraordinariamente sensible desde el punto de vista del Estado. Y yo quiero destacar que la aprobación de esta Ley, que es en realidad el encaje de un servicio

público esencial para la Comunidad que hasta ahora venía prestando el Estado, encajarle en la Administración Autonómica es un acto de alta delicadeza política, porque tiene que hacer compatible estas dos cuestiones: la solidaridad con la descentralización.

Creo que en esta Ley, lo hemos conseguido. Hemos conseguido que lo que son las cantidades económicas del INEM, los recursos para las prestaciones por desempleo, etc., se mantengan en un margen que permita la solidaridad entre los territorios o entre las Comunidades Autónomas. Hemos conseguido una Ley que permite que la legislación laboral, tal como establece la Constitución, sea competencia exclusiva del Estado.

Pero al mismo tiempo hemos conseguido una Ley que nos permite la ejecución de todas esas políticas, la ejecución de todas las políticas de empleo; nos permite tener un marco para la intermediación laboral; nos permite poder hacer una política de formación para el empleo y nos permite hacer políticas activas, políticas de fomento del empleo.

Por tanto, creo que desde el punto de vista constitucional, desde el punto de vista de sentido de Estado se evidencia que el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas que ha entrado a este acuerdo con los dos Grupos que sostienen al Gobierno Regional han demostrado un alto sentido de Estado.

Dicho esto, quiero resaltar que las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas permiten mejorar algunas cuestiones. Por ejemplo, la participación de los agentes económicos y sociales en la definición de las políticas. Yo creo que el proyecto inicial del Gobierno tenía un déficit participativo. Se han conseguido -y yo quiero felicitar y agradecer a los Grupos Popular y Regionalista que hayan incorporado nuestras enmiendas- enmiendas que permiten vincular la formación a las políticas activas de empleo, que yo creo que era un déficit del Proyecto de Ley.

Se ha conseguido mejorar las políticas de igualdad de oportunidades para permitir una atención más importante y más singularizada, a lo que es un gran déficit del empleo en Cantabria que es el empleo femenino.

Se ha conseguido hacer partícipes a los agentes económicos y sociales de lo que son las posiciones del Gobierno de Cantabria con respecto al Plan Nacional de Acción para el Empleo, o lo que es la gestión del Fondo Social Europeo, la captación de recursos, etc.

Quiero decir, y no quiero enturbiar este

espíritu de consenso para decir que la gestión de los fondos europeos, del Fondo Social Europeo o de las políticas del Gobierno de Cantabria con relación al Plan Nacional de Acción para el Empleo se han caracterizado por el ocultismo. Ni esta Cámara ni los agentes económicos y sociales han sido partícipes de las gestiones de las cantidades económicas, recursos, etc., que ahí se planteaban. Creo que con las enmiendas que se han aceptado, por parte de los Grupos que sostienen al Gobierno, introducimos un elemento de transparencia y de participación importantísima en el futuro del Servicio Cántabro de Empleo.

Creo también que ha sido muy importante -y sigo hablando de todo el proceso de gestación de todo el Dictamen que estamos discutiendo hoy- la inclusión del Centro Nacional de formación Profesional Ocupacional como uno de los instrumentos del Servicio Cántabro de Empleo.

Era una ausencia, absolutamente inadmisibles para mi Grupo Parlamentario, que habiendo una transferencia concreta, que venía en el mismo paquete de transferencias de las funciones del INEM, se excluyera esto, que en alguna ocasión nos ha llevado a tener debates en esta Cámara sobre la voluntad real o no del Gobierno de Cantabria, de incorporar a la red de políticas activas de empleo ese Centro Nacional que viene transferido del Estado, ya con una cantidad finalista y que indudablemente debiera ya estar haciéndose las gestiones necesarias para su puesta en marcha. Pero ese es otro debate.

Quiero resaltar después del tema de las enmiendas, el hecho de que ésta es una de las pocas ocasiones en la última legislatura que ha sido posible el consenso. Es de las pocas ocasiones en las que el bloque PP-PRC no ha ejercido el rodillo contra las iniciativas de la oposición. Y yo creo que es un elemento a destacar.

Y es un elemento a destacar porque estamos hablando de una materia que es una materia que afecta mucho al sentido de Estado, pero sobre todo afecta a un servicio público esencial para la Comunidad. Un servicio público que gracias a que ustedes no han aplicado el rodillo, hoy puede salir de este Pleno plenamente operativo, garantizando aquellas cuestiones que son grandes ideales con respecto a estas cuestiones. Por ejemplo, que sea público y gratuito; por ejemplo, que descienda la igualdad ante el trabajo; por ejemplo, que impida la discriminación en el acceso al mercado de trabajo; por ejemplo, que facilite la igualdad de oportunidades.

Todas esas cuestiones, gracias a la voluntad suya, a la voluntad de los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista, salen hoy de aquí con un fuerte consenso. Y yo creo que es un tema para llamar

la atención, es un tema relevante, no es un tema intrascendente el que esto ocurra.

Y acabo ya, Señorías, con una reflexión. De ninguno de los modos quisiéramos, ni mi Grupo Parlamentario ni yo, que se confundiera el apoyo que estamos prestando a esta Ley, que es el encaje jurídico administrativo de una transferencia del Estado en la Administración Autonómica, con el apoyo a las políticas de empleo que hace el Gobierno de Cantabria.

A nosotros, nos parece que las política de empleo que desarrolla el Gobierno de Cantabria se caracterizan en estos momentos por un fracaso estrepitoso. Estamos ya, y estamos hablando del INEM, en 24.000 parados prácticamente en términos del INEM, absolutamente alejados de la gran promesa electoral del Presidente, Martínez Sieso, de ir en esta legislatura al paro técnico cero. Nos alejamos, y nos alejamos en todas las encuestas. Nos alejamos en la encuesta del INEM, que es una base estadística muy seria; nos alejamos en la encuesta de la EPA, que es lo que está homologado en la Unión Europea y nos alojamos en la percepción ciudadana de que las políticas de empleo no funcionan. No funcionan las políticas de empleo, porque ustedes ni han sido capaces de generar empleo suficiente y sobre todo no han sido capaces de generar un empleo de calidad al servicio de los ciudadanos.

Ni hay empleo suficiente, ni hay calidad en el empleo. Y nosotros, en estos momentos, sin ánimo de quebrar el espíritu de consenso tenemos que advertir que compartimos que nuestra Comunidad Autónoma tenga un instrumento de gestión de las políticas de empleo, que mostramos nuestro entusiasmo en el encaje de este servicio público en la Administración Autonómica. Pero que con la misma rotundidad, con la misma contundencia, rechazamos las políticas de empleo que de continuar así, si no hay un quiebro importantísimo en ellas, nos llevan a recuperar fechas del pasado que tanto les gusta a ustedes mencionar aquí.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra le Grupo Parlamentario Popular para fijar su posición, por tiempo de diez minutos.

Interviene D. Juan Rodríguez Rivero.

EL SR. RODRÍGUEZ RIVERO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Voy a empezar contestándole a su reflexión, a

la reflexión que ha hecho al final. Porque yo lo que creo es que usted sube a esta Tribuna para tratar de confundir a los ciudadanos. Le recuerdo que las políticas de empleo de este Gobierno son fruto del consenso con los agentes económicos y sociales de la Región y están posibilitando que la sociedad de Cantabria cree empleo. Y se está creando empleo, aún en momentos de desaceleración económica. Y nunca han trabajado más personas que ahora, en Cantabria; nunca.

Ha omitido que Cantabria es la Comunidad Autónoma donde más ha crecido el número de afiliados a la Seguridad Social durante el pasado mes, donde más empleo se crea. Se crearon 795 nuevos empleos, al tiempo que se incorporaron más de 1.100 personas a nuestro mercado laboral.

¿Pero a qué responde este aumento? ¿Cuál es la causa de que se incorpore tanta gente? Porque saben que en Cantabria se crea empleo y existen oportunidades de realizarse profesionalmente.

No quiero imaginarme al Partido Socialista y sus socios gobernando, ya se vio en España y se está viendo en Alemania: destrucción de empleo. Pero, afortunadamente, esto ya lo saben los ciudadanos, y saben que donde gobierna el Partido Popular se crea empleo y donde gobierna el Partido Socialista se destruya.

En esta ocasión y al poco de asumir las competencias en materia de Trabajo, Empleo y Formación que gestionaba el Instituto Nacional de Empleo, hemos de felicitar al Gobierno de Cantabria y en particular al Sr. Consejero responsable del Área de Trabajo, por presentar ante este Parlamento un buen Proyecto de Ley.

Proyecto de Ley que con no demasiadas dificultades ha conseguido el consenso de todos los grupos políticos representados en esta Cámara y que en unos instantes será probado por los aquí presentes, convirtiéndose en una buena Ley reguladora de un servicio público y gratuito: el Servicio Cántabro de Empleo, que supondrá un instrumento útil y eficaz en la búsqueda de empleo para los ciudadanos de nuestra Región.

Y es que se ha demostrado una vez más que allí donde gobierna el Partido Popular, el diálogo para la búsqueda de consenso está garantizado. Y siempre con le objetivo de mejorar el bienestar de las personas, principalmente de los más desfavorecidos.

A nosotros, nos preocupa el problema del desempleo. Las personas con nombre y apellidos que buscan un puesto de trabajo, los ciudadanos que se encuentran con mayores dificultades por su condición para incorporarse al mercado de trabajo y

aquellos que están descontentos con su situación laboral.

Y para ellos principalmente va dirigida esta Ley. Para que desde un organismo autónomo se gestione de forma integrada con la colaboración de los representantes de los trabajadores y de los empresarios, las políticas de empleo del Gobierno de Cantabria.

Porque donde existe un Gobierno del Partido Popular, el empleo es la prioridad como base fundamental para el bienestar de los ciudadanos. Y a la hora de diseñar nuestras políticas, siempre hemos estado, seguimos estando y estaremos con aquellos que encuentran dificultades en el mercado laboral. Y esta Ley es una prueba más de nuestro compromiso con la sociedad de Cantabria.

Hoy estamos más que nunca con las personas que quieren trabajar para que alcancen su objetivo. Así, desde el conocimiento de la realidad de nuestro mercado laboral, el Servicio Cántabro de Empleo planificará eficazmente las políticas activas de empleo, formación y detección precoz de las situaciones de desempleo y de riesgo de exclusión social; mejorando sustancialmente la intervención en el mercado de trabajo, buscando la eficacia en la colocación de los trabajadores, ayudándoles a encontrar un empleo conveniente y a los empresarios a contratar trabajadores con mejor cualificación para las necesidades de sus empresas.

Hemos de felicitarnos pues por estar a punto de aprobar en esta Cámara un instrumento útil, un nuevo paso para avanzar hacia nuestro principal objetivo de alcanzar el pleno empleo en Cantabria.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Finalizado el debate vamos a proceder a la votación del Proyecto de Ley.

Si no hay inconveniente, procederíamos a la votación de los artículos y disposiciones en su conjunto y finalizaría por la exposición de motivos.

Votamos entonces los artículos 1 a 16, ambos inclusive, del proyecto de Ley. Las Disposiciones Adicionales Primera, Segunda, Tercera y Cuarta. Disposiciones Transitorias Primera y Segunda. Disposición Derogatoria Única y Disposiciones Finales Primera y Segunda.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

Queda aprobado por unanimidad.

Votamos la Exposición de Motivos.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

Queda aprobado también por unanimidad.

Se propone facultar a los servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

¿Se aprueba? Se aprueba por asentimiento.

Punto número 14 del orden del día.

~~LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Debate y votación de la enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley del Plan de Ordenación del Litoral, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE- Progresistas.~~

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Habrá un turno a favor de la enmienda a la totalidad de quince minutos. Un turno en contra de quince minutos. Y fijación de posiciones por diez minutos para cada Grupo Parlamentario.

Y siguiendo también la costumbre parlamentaria, si el Gobierno lo desea tiene la palabra para presentar el Proyecto de Ley.

Interviene el Gobierno. Y en su nombre el Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por tiempo máximo de quince minutos.

EL SR. CONSEJERO (Gil Díaz): Gracias, Sr. Presidente.

Parto de un error, y es que pensé que tenía un tiempo más o menos ilimitado en mi intervención. Trataré de acomodar la intervención.

Señoras Diputadas, Señores Diputados. El Proyecto de Ley que presentamos hoy aquí es uno de los instrumentos que la Ley 2/2001 prevé como Ordenación Territorial. Los otros dos, son: el Plan Regional de Ordenación del Territorio y las Normas Urbanísticas regionales.

Yo quisiera aquí recuperar lo que creo que era el sentir de los Grupos Políticos y del Gobierno cuando en su día se negoció esta Ley que se aprobó por consenso. Y que creo que definen cuáles eran los objetivos del Plan de Ordenación del Litoral, que eran: fijar los criterios para guiar al planeamiento municipal para que este consiguiera proteger el litoral, fundamentalmente de las amenazas que suponían un desarrollo urbanístico incontrolado.

Así lo dice la Ley. en la Disposición Adicional Cuarta. Que dice: que su objetivo es conseguir una protección efectiva e integral y fija el ámbito del Plan para todo el territorio de los 37 municipios litorales.

No se pretendía que el Plan de Ordenación del Litoral fuera la suma de 37 planes urbanísticos municipales. Y de hecho resulta un poco contradictorio que cuando en los inicios del debate, ante la opinión pública, de este Plan, se acusaba al Plan de que era intervencionista en las competencias municipales, luego la polémica ha ido evolucionado hacia exigirle al Plan que realmente fuese un instrumento no de ordenación territorial, sino un instrumento de planeamiento urbanístico.

Tampoco es un Plan Regional de Ordenación del Territorio, ni un Plan de Desarrollo Sostenible. Y queda clara la intención y le objetivo cuando la Ley, en la misma Disposición Adicional Cuarta, en el punto cinco, excluye del ámbito del Plan a los suelos urbanos. No se puede hacer un Plan Regional de Ordenación del Territorio para los municipios que engloban el 80 por ciento de la población, excluyendo de su consideración los suelos urbanos. Ni tendría sentido hacer ahora un Plan de Ordenación del Territorio, que se llamase POL, para 37 municipios y luego, más tarde, hacer otro para los municipios restantes.

Lo cierto es que resulta excepcional desde el punto de vista parlamentario que un Plan se apruebe por Ley. Un Plan, necesariamente, recoge criterios técnicos, criterios científicos, difícilmente enmendables en una sistemática y metodología parlamentaria.

Pero sabemos que recogiendo aquel espíritu y fruto de las deliberaciones que hubo en la negociación, si se decidió aprobarle por Ley era que con la experiencia previa que había de conflictos urbanísticos, se entendía que sería conveniente un mayor respaldo sometiendo al Parlamento los criterios de este Plan; criterios guía del futuro planeamiento municipal.

Otros aspectos fundamentales para entender el proceso que se ha seguido es el de los dos factores fundamentales a la hora de elaborar el Plan: la metodología y el calendario.

Lo cierto es que había una urgencia, porque había amenazas, riesgos importantes de que se contratasen actuaciones que en principio no se entendían que eran compatibles con el sentir que hubo de lo que debía ser el urbanismo de Cantabria durante la discusión de la Ley del Suelo.

El calendario por lo tanto tuvo que decidirse

que fuera muy estricto. Y todos éramos conscientes cuando fijamos los plazos que era bastante complicado el cumplirlos. Hay que tener en cuenta que había que hacer una redacción del Plan; primero aprobar inicialmente en Consejo de Gobierno, el encargo a la Consejería de redactar el Plan; efectuar consultas a las distintas Administraciones; someterle a la aprobación inicial de la Comisión Regional de la Ordenación del Territorio; dar audiencia singularizada a los ayuntamientos y las distintas Administraciones; someterlo a información pública durante un plazo de dos meses; resolver, analizar las observaciones y aportaciones presentadas; someterlo a la aprobación provisional de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio, para enviarlo al Consejo de Gobierno, para que lo remitiese, si lo aprobaba, al Parlamento.

Se fijaba un plazo para la aprobación inicial de seis meses, y prácticamente se cumplió. Ese plazo, en contra de lo que se ha dicho a veces no era en el 2001, era el 4 de marzo del año 2002. Y la aprobación inicial se efectuó con unos pocos días de retraso.

Yo quiero aquí hacer un reconocimiento expreso a la formidable labor que han realizado tanto los consultores externos que han colaborado en este Plan como fundamentalmente quienes son los responsables de los criterios técnicos empleados en él, que son los funcionarios del servicio de Medio Ambiente de la Consejería que dirijo. Su labor ha sido admirable y el nivel y categoría del Plan lo es también. Y por eso, creo que mi obligación moral es defender, incluso con vehemencia, este Plan cuando se le han hecho críticas absolutamente creo que injustificadas.

El principal factor considerado desde el principio, lo que fundamentalmente nos guió fue conseguir objetividad y rigor en los criterios de ordenación, acordes con el objetivo que se le había fijado, que era la protección ambiental.

Voy a hacer una explicación muy sucinta de cuál ha sido la metodología guiada; que creo. a juzgar por los comentarios que he oído a veces, que ni mucho menos que huelgan.

Se hizo un análisis del medio biofísico y socioeconómico, una valoración del territorio litoral. En función de ésta, se determinó la capacidad de acogida para distintos usos y actividades. Para por fin proceder a una ordenación del litoral.

Se tuvieron en cuenta la vegetación, la geomorfología, la litoralidad, el paisaje. Se siguió un procedimiento analítico para asignar pesos y valores. Para todo el territorio litoral, para todo el territorio no exento del ámbito del POL, se hizo una delimitación de unidades homogéneas para la conservación. En función de ella, como decía hace un momento, se

estableció la capacidad de acogida del territorio y en función de ello la categoría de ordenación.

En la elaboración de las unidades ambientales, se analizaron 48 tipos de vegetación, 11 de geomorfología, 276 unidades distintas de paisaje y 2 unidades de litoralidad. Lo que daba una posibilidad de combinación de 300.000 unidades teóricas, pero que eliminado casos disparatados se reducían a 3.105.

A la hora de ponderar los distintos valores para la conservación, se siguió un método contrastado que se conoce como el método DELFI, que asignaba sobre un cien por cien de peso total, un 20 por ciento a la influencia de la vegetación, un 40 por ciento al paisaje, un 20 por ciento a la litoralidad y un 20 por ciento a la morfología.

Fruto de todo este análisis se llegó a un mapa de valores para la conservación, que fue lo que permitió establecer una zonificación en cuatro zonas, que de mayor a menor representan los distintos niveles de protección.

Una zona de mayor protección es la costera de hábitat, la otra especial litoral, la otra zona litoral compatible y por último la zona de la marina.

Se estableció luego una relación exhaustiva de todos los usos y actividades que se producen en el ámbito del litoral: actividad de explotación de recursos primarios, actividades industriales, infraestructuras, urbanismo y vivienda, ocio y esparcimiento o actividades de conservación de recursos naturales y gestión ambiental.

Con estos usos y actividades se confeccionaron matrices, y para una de las zonas se establecen unos niveles de permisividad que van desde usos propiciados, usos propicios, pasando por un nivel intermedio donde los usos están sujetos a un proceso de autorización que puede ser de la propia Comisión Regional de Ordenación del Territorio, durante el periodo que marca el Plan para revisión del planeamiento municipal o directamente por los propios municipios.

El Plan, aunque hayamos dicho expresamente que tiene ese objetivo inicial fundamental de conseguir preservar al litoral frente amenazas urbanísticas, tiene también un enfoque positivista. En ese sentido, se han propuesto una serie de actuaciones generales recogidas en el articulado y que, por tanto, si se aprueba el Plan, comprometen al Gobierno en su desarrollo, como es: la delimitación de áreas de interés naturalístico, el hacer un inventario de los humedales litorales de Cantabria, planes de uso público de las playas, hasta la ampliación de 200 metros de la zona de

servidumbre. Y no he hecho la relación completa para tratar de acomodarme al tiempo que se me ha asignado.

Otro tema decisivo fue el de la cartografía. Las exigencias de plazos que antes he señalado nos obligaron a trabajar con materiales cartográficos existentes. En el momento de iniciar la redacción del POL, la única cartografía oficial existente era la elaborada por el Instituto Geográfico Español, a Escala 1:25.000.

Había una carencia de cartografía temática ambiental, de esos cuatro factores considerados: la flora, la geomorfología, etc. Había una carencia a escalas de más detalle. Incluso en algunos casos, como pasa con el mapa de vegetación elaborado por la Consejería de Ganadería, era una escala 1:50.000.

Y por lo tanto, no había posibilidad de utilizar otro tipo de cartografía, si queríamos hacer el Plan en el tiempo necesario para conseguir el objetivo que tiene.

Dicen mis técnicos, dicen los expertos: que para hacer una cartografía temática ambiental, a escala 1:5.000, reuniendo todos los equipos que se dedican en España a este tema, no lo conseguiríamos antes de dos años. Jamás en España se hizo un instrumento de ordenación territorial a una escala más detallada que este.

Una mayor escala, una mayor definición, no significa una mayor protección de litoral. Y además, el Plan contempla un proceso de adaptación del planeamiento municipal donde se pueden hacer todas las precisiones cartográficas que se quieran para eliminar esas indefiniciones.

Las infraestructuras, algunas de ellas, no están reflejadas en la base topográfica oficial utilizada como referencia. Y por lo tanto, no sería lógico utilizarlas. Pero además, el introducir, reflejar estas infraestructuras, no iba a hacer que aumentase ni disminuyese los grados de protección establecidos.

Se habla de errores en el POL, en su cartografía. Y lo que se ha hecho para ello es acudir a un sistema de superposición de la cartografía del POL, a escala 1:25.000, partiendo de los mapas del Catastro a escala 1:2000. Se obtiene así el resultado, según quienes hablan de estos errores, de que las distintas categorías de ordenación están desplazadas. Pero no podría ser de otra forma, porque las unidades se representan de diferente forma, en función de la escala de trabajo.

La superposición directa de planos de escalas tan diferentes no puede hacerse. Yo tengo aquí un ejemplo de una transposición entre dos

escalas mucho más cercanas, 1/25.000 a 1/50.000, de dos mapas oficiales de carreteras. Y haciendo eso, en la playa de La Hernía, la línea de costa en unos casos se adentra en el mar y en otros se adentra en la tierra.

Pasar esto al Catastro es, desde el punto de vista técnico, algo así como hacer una regla de tres que diga: que si 20 gallinas valen 1.000 pesetas, cuánto cuestan 20 conejos. Más o menos, es el mejor ejemplo que se me ocurre.

Por ello, el POL prevé, en su artículo 33, un mecanismo de adaptación de sus determinaciones cartográficas, a escala 1/5.000, durante el proceso de adaptación del planeamiento. Y en ese proceso se podrá cambiar el diseño de las distintas categorías de ordenación.

Y ello se puede hacer –y leo a mis técnicos– porque el POL se ha realizado mediante un proceso de superposición cartográfica y valoraciones que pueden ser realizadas de igual manera con cartografías temáticas realizadas a escalas más detalladas.

Se argumenta que cómo se va a modificar la cartografía, aprobada por Ley, mediante un proceso distinto. Si el Plan lo contempla, claro que se puede hacer.

Y una Ley que tantas veces se ha debatido aquí como es la de Oyambre, aprobada por Ley por este Parlamento, contempla que por un Decreto se pueden modificar sus límites para ampliar.

Otro de los argumentos importantes en el Plan es la información existente. La información existente, se ha realizado en todo momento de forma actualizada para dar cumplimiento a los objetivos del POL. Para ello, se ha tenido que recurrir a recoger mucha información de forma desagregada por municipios, e incluso por núcleos de población a través de las respectivas Administraciones sectoriales, para conocer perfectamente los datos actuales y la dinámica del sector.

Sin embargo, estos datos no existen como estadística a nivel regional, o no están desagregados por municipios, si no es con algunos años de antigüedad. Que son, puesto que son los oficiales, los que se han usado como punto de partida, tal como se señala en la Memoria del POL.

No obstante, como acabo de expresar, durante la elaboración del POL, la Dirección General de Medio Ambiente ha mantenido constantemente en contacto con las demás Administraciones una valoración y un proceso para completar la información.

Hay dos casos concretos. Se han manejado datos actualizados de aspectos ganaderos. Pero los datos oficiales son del 98. Con las viviendas ha sucedido parecido. Y en lo que se refiere al planeamiento urbanístico, lo que se ha hecho ha sido consultar expresamente con el Servicio de Urbanismo para que en tiempo real nos diese el planeamiento oficial existente que se ha reflejado fidedignamente en la cartografía.

Algunos de los errores que se adjudican al POL, y es inevitable hablar de ello porque una de las singularidades de este Proyecto de Ley es que en contra de lo habitual ha tenido una amplia polémica previa. Digo que algunos de los errores no son tales.

El POL, no es un documento conservacionista, es un documento proteccionista. De forma que se han considerado los factores de forma conjunta y no aislada, mediante un proceso automatizado descrito en la Memoria. Y que garantiza la misma neutralidad, de forma que partiendo de los mismos mapas y aplicando los mismos métodos descritos, cualquier equipo de trabajo hubiera llegado a un resultado idéntico.

Los redactores del Plan, los redactores técnicos dicen lo siguiente: "Ninguna línea o unidad de categoría de ordenación responde a un criterio aislado técnico o político, ni tampoco a uno solo de los factores utilizados en el método".

Me iba a extender más en algo que podría explicar, aparentes incongruencias en los valores asignados para la conservación. Pero no son tales incongruencias, son consecuencias precisas de la metodología aplicada. Y cuando no se coincide en ese análisis, seguramente –y habrá que asumir la responsabilidad que me toca– será que no hemos conseguido hacer llegar a todo el mundo cuáles son las características de la metodología seguida.

Por otra parte, ningún Proyecto de Ley ha tenido –como decía antes también– un debate previo de conocimiento, difusión y participación social.

Por cierto, que no hay que confundir los objetivos de la información pública de este Plan con los de un planeamiento urbanístico. Aquí es una forma de propiciar más, puesto que tiene un gran interés social, la participación. No es una información pública, a efectos de procedimiento legal.

Ha habido una página en Internet. Ha estado expuesto a información pública en la Consejería, con un servicio especializado de atención a quien nos visitara para explicárselo. Ha estado sometido al debate de una Comisión: la CROT (la Comisión Regional de Ordenación del Territorio) de una plural participación social.

Y nunca jamás en la historia de ningún Proyecto de Ley que haya pasado por este Parlamento, los Grupos Parlamentarios han tenido con tanta antelación tanta oportunidad de enterarse del contenido de hoy.

Ha habido 813 alegaciones, que no son tantas para un proyecto tan complejo y que afecta a un territorio tan complicado. La mayoría de los planeamientos municipales reciben muchísimas más alegaciones. Pero hay que tener en cuenta que de las 813 alegaciones recibidas, 402 -el 49,4 por ciento- casi la mitad, lo único que piden es rebajar la categoría de protección, el nivel de protección, para determinados emplazamientos.

Todo el mundo sabe que cuando se hace un planeamiento municipal, es bastante frecuente que haya propietarios de fincas que les gustaría que su edificabilidad, que su aprovechamiento fuese mayor.

Además de estas 413, la mayor parte responde a dos únicos tipos de alegaciones; porque ha habido algún alcalde que ha incitado a presentar alegaciones, haciendo circular por todos los vecinos del pueblo una alegación preforma en donde solo tenían que poner su firma...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Consejero, por favor, debe ir finalizando.

EL SR. CONSEJERO (Gil Díaz): Sí. Voy acabando.

Y por lo tanto voy a dejar de contar qué ha cambiado de cuando se hizo la aprobación inicial del POL, a cuando se ha hecho la aprobación provisional; que creo que hubiera sido interesante, porque creo que se ha mejorado sustancialmente.

Y quiero volver a insistir que donde se ha querido ver prepotencia y desprecio por mi parte, lo que ha habido es responsabilidad para no desvirtuar los objetivos que creemos fundamentales del POL.

Mi talante no solo parece afable, sino que lo es de verdad. Y no se debe confundir autoritarismo o prepotencia con la defensa enérgica, con la defensa convencida de un Proyecto de Ley que tiene una enorme trascendencia para Cantabria; cosa en la que están ustedes de acuerdo. Pero también para un proyecto que se ha realizado con gran dedicación profesional, por unas personas que me merecen un gran aprecio y respeto.

En cualquier caso -acabo Sr. Presidente- la mejor demostración de la sinceridad de mis palabras es que creo que aún hay tiempo, si hay voluntad política, para aprobar el POL.

El Gobierno está dispuesto desde mañana a sentarse todo el tiempo que haga falta y donde haga falta con los tres Grupos para llegar a un consenso.

Sinceramente, algunos aspectos que parecen insalvables, si yo lo he dicho así es porque los creo de una gran trascendencia. Y no voy a obviar aquí decir lo que ya dije sobre las enmiendas que hacen relación a las indemnizaciones. Las indemnizaciones no son ni justas ni necesarias, porque no se corresponden con las limitaciones.

Pueden producir que los ciudadanos asocien protección y ordenación con prohibiciones. Y eso va en contra de los criterios de sostenibilidad y de la propia filosofía del POL. Y pueden llevar a quien gobierne en el futuro a una situación insoportable y peligrosa.

También pueden provocar un proceso de especulación en el litoral; porque se puede desencadenar un proceso de acumulación de derechos de construcción, de derechos de edificación en otros suelos. Lo que al final acabaría propiciando lo que parece que los que han presentado las enmiendas es lo que animan: expulsando a las determinadas actividades tradicionales del territorio.

No pretendía, en cualquier caso, hacer descalificaciones...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Consejero, ruego vaya finalizando, por favor.

EL SR. CONSEJERO (Gil Díaz): Bien. Su benevolencia espero que sea mayor, porque no quiero intervenir más en el proceso de debate de hoy.

Viendo la manera en la que el Sr. Berriolope se ha expresado, en un proyecto que gozaba de su acuerdo; supongo que en éste que no lo hay, las intervenciones serán más duras para el Gobierno.

Pero a pesar de ello, lo que no quiero es profundizar más en la brecha que hay ya de diferencias de opinión. Dejémoslo para discutirlo sentados alrededor de una mesa, de tal manera que consigamos lo que está esperando toda Cantabria: aprobar un Plan de Ordenación del Litoral.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra ahora para defender la enmienda a la totalidad el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Miguel Angel Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Debatimos hoy la enmienda a la totalidad del Plan de Ordenación del Litoral.

De entrada, lo que hay que decir es que estamos en Cantabria, ante la primera norma supramunicipal de ordenación del territorio; en este caso con carácter de Ley, que afecta a los 37 ayuntamientos costeros en donde vivimos y trabajamos más del 80 por ciento de la población de Cantabria.

Hace doce años que este Plan estaba previsto en la Ley de Ordenación del Territorio de Cantabria; hace doce años. Hace siete años, en 1996, y siendo el Sr. Sieso Presidente de este Gobierno, este Parlamento aprobó una resolución; eso sí, con el voto en contra del Partido Popular; aprobó una resolución para exigir al Gobierno la elaboración de un Plan del Litoral.

Era entonces, hace siete años, urgente preservar la costa de la presión urbanística. Parece que usted, Sr. Presidente, se lo tomó con calma. Ha tardado siete años en traer el Plan del Litoral; cuatro años para elaborarlo -este Plan se elaboró en el año 2000- y tres años para tramitarlo. Estamos en el 2003.

A pesar de que la amenaza urbanística era real, el Presidente no tenía prisa. El Presidente no tuvo prisa. Si quitamos dos meses como ha dicho el Consejero que estuvo en exposición al público; el resto, meses y meses, el POL ha estado durmiendo en los cajones de la Consejería.

Sr. Sieso, ha tardado usted siete años en cumplir un mandato urgente del Parlamento, con su voto en contra. Y es impresentable que culpe usted ahora al Parlamento y al Grupo Socialista, de retrasos en la tramitación del POL; es impresentable.

Lo cierto es que mientras el Gobierno retrasaba años, deliberadamente, la tramitación del Plan del Litoral; el Gobierno aprobaba planes municipales y planes parciales, pelotazos urbanísticos que atentaban gravemente contra la protección del litoral. Y empezaron a llegar las sentencias que anulaban una y cien veces, por ilegales, las decisiones del Gobierno. Hasta conseguir un caos urbanístico de planes anulados y de viviendas a derribar difícilmente superable.

En algunos ayuntamientos, lo han paralizado todo, lo han empantanado todo. Y no hay en este momento en la costa ninguna seguridad jurídica que

garantice ni la inversión de los empresarios, ni la protección del litoral.

Y es en este escenario de falta de seguridad jurídica, de retrasos deliberados y de caos urbanístico -creado por usted- en el que debatimos este POL.

Dice la Ley del Suelo: que el POL queda equiparado a todos los efectos al Plan Regional de Ordenación Territorial. Y la ordenación del territorio, según la misma Ley; éste es un Plan de Ordenación, no es un plan de protección, es un Plan de Ordenación. Así se titula. La ordenación del territorio, según la misma Ley, tiene que ser la expresión en el espacio, en el terreno, de la política económica, de la política social y de la política ambiental.

Si el POL acierta a diseñar sobre el terreno una política económica compatible con la conservación del litoral, habrá triunfado el POL, habrá conseguido el objetivo, estará garantizada la ordenación y la protección. Por el contrario, si el POL no es capaz de diseñar una política económica compatible con la conservación, el POL será un fracaso.

Y ésta es la cuestión esencial de un Plan de Ordenación del Litoral. El Plan que ustedes han traído es un fracaso en sí mismo, porque ni analiza ni diseña ninguna política económica para el litoral, ninguna.

En cuanto al análisis socioeconómico, aunque parezca mentira, el POL utiliza los datos de población de hace siete años, el saldo migratorio de hace cinco años. Hace referencia a los sectores de la actividad económica de hace doce años. La población ocupada del sector agrario es del año 91, de hace doce años. El censo agrario del 89, de hace catorce años. El censo ganadero del 96, de hace siete años. El de pesca, del 99. El de vivienda, del 91, de hace doce años.

¿A quiénes van ustedes hacer creer que no tenemos un censo de vivienda actualizado? El propio Consejo Económico y Social, les dice en su informe que todos estos datos los tienen actualizados.

El POL, ni estudia ni analiza ninguna situación económica actual de la Región; ninguna. Pero pudiera ser que aunque los datos económicos y sociales son antiguos; sin embargo, el POL se hubiese ocupado de ordenar en el espacio, en el territorio, la actividad económica de este Gobierno, la actividad económica que este Gobierno ha presentado ya al Parlamento para el futuro.

-Veamos- El Gobierno ha presentado recientemente, en el Parlamento, dos proyectos económicos muy ambiciosos y que los dos afectan

directamente al litoral; los dos: El Plan Estratégico de Turismo y la Ley de Desarrollo Rural.

El Plan Estratégico de Turismo, en cuanto al empleo, pretende alcanzar el 10 por ciento del empleo de Cantabria y el 12 por ciento del producto interior bruto. ¡Ahí es nada!

Programa inversiones públicas y privadas de más de 65.000 millones de pesetas en seis años. Pues bien, la mayor parte, en los espacios del Plan de Ordenación del Litoral, en turismo natural, en turismo rural y en turismo de playa y costa.

¿Ha previsto el POL sobre el terreno, sobre el territorio, la ejecución de las inversiones del Plan de Turismo? No. ¿Se dice algo en el POL, por ejemplo, de los grandes campos de golf a construir en la costa? No. ¿Se ordenarán al menos los puertos deportivos a construir la próxima legislatura? Tampoco. No existen los futuros puertos deportivos en el POL. El POL, desconoce absolutamente que el Gobierno pretende ejecutar un plan estratégico de turismo que afecta a los 37 ayuntamientos de la costa y al suelo rústico de la costa.

Y en lo referente al desarrollo rural, el otro proyecto importante que el Gobierno ha traído al Parlamento tenemos que decir que entra de lleno en el ámbito del POL; por dos motivos. Primero, los dos planes, son para el suelo rústico: el POL y el de Desarrollo Rural; los dos. En segundo lugar, el objetivo de POL, habíamos dicho que consiste en diseñar políticas económicas compatibles con la protección. La actividad ganadera ha sido siempre compatible con la protección de la costa, siempre. El problema que tenemos actualmente es que la actividad ganadera se enfrenta a un problema de falta de rentabilidad, y por lo tanto de abandono.

La Consejería de Ganadería, ha estudiado el problema. Y nos propone, en el Proyecto de Ley de Desarrollo Rural de Suelo Rústico, que en este suelo -todo el suelo del POL es suelo rústico- se pueda delimitar un suelo rústico de interés para el desarrollo de los espacios rurales, para que en este suelo los ganaderos -repito, los ganaderos, que no son especuladores- puedan desarrollar en este suelo actividades alternativas y complementarias a la ganadería. Por ejemplo, actividades hoteleras o actividades turísticas, que le permitan al ganadero -dice la Consejería de Ganadería- mejorar la rentabilidad de las explotaciones y, por lo tanto, no abandonar el territorio.

Es una buena idea. Es una buena idea, la de la Consejería de Ganadería, que está en este momento en el Parlamento, en un Proyecto de Ley. Y es una solución para el suelo rústico protegido del POL, para mejorar la rentabilidad de las explotaciones

ganaderas. Es una buena solución, detener el abandono ganadero y apostar por actividades económicas compatibles con la conservación del litoral.

Ahora bien, ¿Esta iniciativa de la Consejería de Ganadería se ha tenido en cuenta en el POL? No. ¿Se valora en el POL? No. ¿Se ha incorporado al POL? No. Es más, el POL lo prohíbe. Este POL, no permite que en los suelos protegidos, los ganaderos puedan realizar actividades alternativas.

Sr. Sieso, este POL no diseña sobre el territorio ninguna política económica; ninguna, ni siquiera las de su propio Gobierno, ni siquiera éstas.

Yo creo que serían razones suficientes en este momento para pedirles, a ustedes, que retirasen el proyecto de ley. Pero hay más razones. En la ordenación del territorio costero, ocupan un lugar importantísimo las autovías. La presión urbanística sobre la costa oriental es una consecuencia de la Autovía del Cantábrico. Y después que esté terminada la Autovía de la Meseta tendremos, a dos horas de la costa de Cantabria, todo el País Vasco, Navarra, La Rioja, Burgos, Palencia, Valladolid y León.

¿Qué previsiones tiene el POL para ordenar la capacidad de acogida de esta presión urbanística y de esta presión turística, que es el problema más importante que tenemos que abordar en el litoral? Sencillamente ninguna.

El POL ignora las autovías, no existen. Pero el Gobierno encargó el año pasado un estudio a la Universidad; un estudio que costó 16 millones de pesetas: "Análisis de los efectos económicos y sociales de la autovía entre Cantabria y la Meseta". A la papelera. No lo han tenido en cuenta para nada, ni lo han leído para nada. El POL, desconoce este estudio.

La Autovía de la Meseta será la fábrica de Cantabria, decía un miembro del Gobierno, en referencia con los puestos de trabajo que se va a crear con la Autovía de la Meseta. El POL, no ha estudiado el fenómeno del empleo.

Sr. Presidente ¿Este POL creará paro o creará empleo? No lo han estudiado. Pongámonos en lo peor, que va a frenar la construcción de viviendas y por tanto el empleo. ¿Qué medidas alternativas han previsto ustedes? Ninguna.

¿Y qué pasará con el precio del suelo y el precio de la vivienda? ¿Con este POL subirá el precio del suelo o bajará el precio del suelo? No lo han estudiado. Pero pongámonos en lo peor, que el precio del suelo sube: ¿Qué medidas alternativas han previsto? Ninguna.

Puedo decirles que este POL, efectivamente, no es la expresión sobre el territorio de la política económica, de la política social y de la política ambiental que dice la Ley del Suelo. Este POL es la expresión de la descoordinación del Gobierno, que redacta planes y proyectos sobre en un mismo territorio que se contradicen entre sí.

Y es la expresión de algo más, de algo más grave. Es la expresión de la falta de autoridad de su Presidente. Este Proyecto de Ley –lo ha dicho el Consejero- ha recibido muchas críticas; pero en el trámite de información pública recibió cientos de propuestas, cientos de sugerencias de la Universidad, de las Consejerías del Gobierno: de Ganadería, de Educación, de Industria, de Obras Públicas, de la Delegación del Gobierno, de los Colegios Profesionales, de los Ayuntamientos, de las organizaciones ecologistas, de los partidos políticos.

Y el Presidente, adquirió con todos un compromiso: "Sieso dice que el Gobierno será muy receptivo con las alegaciones del POL"; muy receptivo. Pues bien, a las pocas semanas...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Perdón Sr. Diputado.

Ruego silencio, por favor.

EL SR. PALACIO GARCÍA:...A las pocas semanas, el Consejero fijó la posición del Gobierno: ninguna de las 813 alegaciones ha sido estimada, solamente algunas cuestiones técnicas.

¿Y el compromiso público del Presidente? A la papelera. ¿Y la autoridad del Presidente? Dijo que el Gobierno iba a ser muy receptivo, no ha escuchado a nadie.

El POL es la expresión de la falta de autoridad del Presidente y del autoritarismo sin límites del Consejero. Este POL es la expresión del "aquí mando yo". Pretenden convertir la Administración Pública en un órgano unipersonal; una firma, una sola firma decidirá si este POL se aprueba, qué es lo que se hace y qué es lo que no se hace en Cantabria.

Señoras y Señores Diputados. Este POL, no es la solución a los problemas más urgentes que tenemos planteados en el litoral; me refiero al caos urbanístico y a la falta de seguridad jurídica. De entrada, el Gobierno admite que puede haber errores de hasta 50.000 metros cuadrados. Errores ¿Cuántos? No lo sabemos. Admite errores en una Ley, de 50.000 metros cuadrados.

En el Parlamento, no los hemos podido ni detectar ni corregir. Nos propone el Gobierno que

esas líneas de protección que señalan la frontera entre lo permitido y lo prohibido, que esas líneas puedan ser modificadas a través bien del planeamiento municipal, o bien de un Decreto del Gobierno.

¿Pero alguien piensa que si unos propietarios están fuera de la protección por Ley, por Ley de este Parlamento, un Decreto o un plan municipal les va a meter dentro de la protección? ¿Pero alguien piensa que eso es posible?.

Lo que serán posibles serán pleitos interminables a los que ustedes están abocando a los ciudadanos, con errores de hasta 50.000 metros cuadrados, que ni un Decreto ni el planeamiento municipal pueden corregir; porque se les olvide a ustedes lo más importante, que estamos hablando de una Ley.

Necesita un POL, Señorías, que además de ser la expresión de las políticas económicas y de la seguridad jurídica de los ciudadanos, sea un instrumento de solidaridad social.

Los propietarios no entienden de urbanismo, ni de planes, ni de leyes; no, no lo entienden. Saben que las tierras no las vendieron ni en los momentos más difíciles y todos piensan que tienen algo.

Llega este Gobierno del Partido Popular y del Partido Regionalista, y primero les insulta; les llama a todos especuladores. Y después les dice que no tienen nada, que no pueden hacer nada en el futuro y que no les van a compensar con nada, que ésa es la política del Partido Popular.

Pero es la política del Partido Popular en Cantabria. Porque leo una Ley de Galicia donde hay compensaciones urbanísticas para los propietarios de los terrenos que estén situados a 200 metros de la costa; en los 200 metros de la costa. En Galicia hay compensaciones urbanísticas.

Y leo otra Ley, la de las Islas Baleares. En las Islas Baleares, hay compensaciones fiscales en la Declaración de la Renta para los propietarios de suelo en los que no pueden hacer nada.

¿Es decir, lo que el Partido Popular admite en Baleares y admite en Galicia, por qué se lo niega a los cántabros? No lo vamos a consentir.

Señorías. Los propietarios no lo pueden entender. No entienden que si van a contribuir con su propiedad, a mantener unos valore ambientales colectivos que la propia sociedad no les pueda compensar.

Dice la Constitución, en el artículo 45 y

hablando de los recursos naturales: que hay que apoyarse en la solidaridad colectiva. Este POL, además de ser la expresión de la incoherencia económica y de la inseguridad jurídica, lo es también de la insolidaridad social.

-Termino Sr. Presidente- Sr. Presidente del Gobierno, el POL tiene que servir para que la belleza de nuestra costa se convierta en un gran impulso para la economía regional; para eso tiene que servir el POL.

El POL tiene que canalizar y ordenar las demandas de alojamientos que impulsan hacia Cantabria las autovías y el futuro tren de alta velocidad; para eso tiene que servir el POL. Este POL no sabe de comunicaciones...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Perdón Sr. Diputado.

Señores Diputados, ruego silencio por favor.

EL SR. PALACIO GARCÍA:...Este POL no sabe de comunicaciones. Este POL no sabe de la capacidad de acogida de la costa, no sabe de territorios saturados, no sabe de viviendas a construir, ni de puertos deportivos, ni de alojamientos turísticos, ni de campos de golf, ni de campamentos de turismo, ni de incrementar la renta de los ganaderos, ni de desarrollo rural, ni de compensaciones a los afectados.

Sr. Presidente, Sr. Sieso. Este POL está muerto, está muerto, no sirve; no se empeñen, no sirve. Se ha quedado usted solo, defendiendo este POL; solo. El Partido Popular se ha quedado solo. Y además defendiendo una injusticia. Y saben que es una injusticia. Se lo han dicho los alcaldes, se lo han dicho sus ciudadanos...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, ruego vaya finalizando.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Termino, Sr. Presidente.

Se lo dicen los afectados y se lo decimos también nosotros. Retiren ustedes este Proyecto de Ley, atiendan las alegaciones razonables propuestas y preséntese de nuevo a este Parlamento.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Hay la posibilidad de turno en contra, ¿Se va a utilizar?.

Turno en contra.

El Grupo Popular, por tiempo de quince minutos.

Interviene D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Palacio, se le ha visto el plumero. Por fin, llegó el momento de ver lo que es capaz de hacer un Partido Político con el tiempo. El momento de que echarle culpa al Gobierno, desde el año 96, que no hacía el Plan de Ordenación del Litoral; cuando lo hace y lo trae al Parlamento es cuando el Partido Socialista dice: no quiere el Plan de Ordenación del Litoral.

Hasta el momento, se ha servido del trabajo del Gobierno serio y riguroso para hacer un POL técnico y traer aquí el mejor POL para Cantabria con la intención de echar la culpa al Gobierno de que no quería defender al litoral.

Pero hoy se le ha visto nervioso. Hoy está usted nervioso. Hoy, usted no quiere el POL. Hoy, se ve en esta Cámara que el Partido Socialista no quiere un POL, porque según su filosofía a lo mejor quieren seguir con pelotazos urbanísticos; a lo mejor.

Porque fíjese si son capaces de cambiar de opinión y se les ha visto el plumero, que de aquello que decía su Secretario General, Jaime Blanco: que la Autovía de la Meseta solo servía para traer trigo a Cantabria, que no servía para nada. Hoy viene usted aquí, a decir que se ha hecho el POL sin tener en cuenta la gran importancia que tiene la Autovía de la Meseta para Cantabria. Hasta en eso han cambiado.

Y entonces usted se ha encontrado hoy, que dice usted: "Si es que el POL que ustedes han traído aquí, han presentado alegaciones la Consejería de Obras Públicas, la de Transportes, la Administración General del Estado, la de Ganadería, y ustedes no han tenido en cuenta ninguna de las alegaciones". No diga mentiras. La Consejería de Obras Públicas, la Consejería de Ganadería, la Consejería de Industria, la Consejería de Educación, la Administración General del Estado han votado a favor del POL, han votado a favor en la Comisión de Ordenación del Territorio. No engañe a los ciudadanos; no engañe a nadie, que han votado a favor los representantes de todas las Consejerías del Gobierno de Cantabria y han votado a favor los representantes de la Administración General del Estado.

Es más, le digo más. No ha votado en contra ni su representante; ni el representante ha votado en

contra. Ni el representante del Partido Socialista de la Federación de Municipios. Es más, en la Comisión de Ordenación del Territorio no ha votado en contra nadie; nadie. Por lo tanto, viene aquí un documento totalmente avalado por aquellas personas que han trabajado seriamente en el Plan de Ordenación del Litoral.

Y usted hoy, si le quedase un poco de responsabilidad; ¡fíjese usted!, si cuando se propone por parte del Consejero que haya un consenso y propone el día 28 de enero, que hace un llamamiento al consenso de los Grupos Políticos, usted ya contesta y su Secretaria General: diciendo que se devuelva el POL, sin que haya llegado aquí el Plan. ¿Y sabe usted lo que contesta? Que no podemos creer, porque acaba de romper el consenso de la Ley del Suelo, el Gobierno de Cantabria, por lo que ha firmado de vivienda en Madrid.

Hoy, no diría usted lo mismo. No dirá que el Gobierno de Cantabria rompió el consenso de la vivienda con lo que firmó en Madrid, porque entonces se contradice claramente con lo que dicen todos sus alcaldes.

Es decir, usted ha venido hoy aquí a hacer la mayor demagogia que ha hecho nunca. Porque le voy a decir una cosa, usted dice que desde una Ley supramunicipal se analice los planeamientos municipales y se hagan compensaciones urbanísticas desde una Ley supramunicipal.

No hay mayor invasión de competencias municipales que desde una Ley supramunicipal se quiera hacer compensaciones urbanísticas de los planeamientos municipales.

Y le voy a decir más. Y no diga falsedades a los ganaderos de Cantabria, porque usted sabe que fue Concejal de Urbanismo de un Ayuntamiento de esta tierra que no dio ni una sola peseta que aquellos ganaderos que tenían suelo rústico y no se lo hicieron suelo urbano. No venga con demagogia aquí, a los ciudadanos de Cantabria.

Usted, hoy no puede pedir aquí, ni puede engañar a los ciudadanos de Cantabria ni a los ganaderos de Cantabria que se hagan compensaciones; cuando usted cuando ha gobernado, y además llevando esa área, no dio precisamente compensaciones a los ganaderos. Precisamente por lo que dice a los medios de comunicación; no se la dio precisamente a los ganaderos. Luego se lo explico, si quiere.

¿Usted se acuerda cuando después de aprobar la Ley del Suelo? ¿Cómo dice usted que el POL es un Plan de Ordenación del Territorio y que tiene que ordenar el territorio. Si usted ha aprobado

aquí una Ley, la Disposición Cuarta –creo recordar- de la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio, que dice que fuera del POL tienen que estar los suelos urbanos y los suelos urbanizables que tengan el plan parcial definitivamente aprobado.

¿Cómo puede haber una ordenación del territorio en Cantabria, si se saca el suelo urbano de la ordenación? Si ahí está más del 80 por ciento, en esos 37 municipios de la población de Cantabria. ¿Cómo puede ser de ordenación del territorio?

¿No ve usted que se está contradiciendo total y absolutamente? ¿No ve usted que está cogiendo algún tema para intentar llegar a la opinión pública diciendo que esto es un mal POL?.

Pues diga usted bien alto que es un buen POL. ¿Y sabe usted por qué? Porque lo dijo usted. Porque cuando se aprueba la Ley del Suelo, que ya el Gobierno de Cantabria había trabajado intensamente en el POL, técnicamente, y aquí lo que se ha hecho es un trabajo técnico para defender el litoral de Cantabria, no un trabajo político que es lo que intenta hacer usted.

Nosotros queremos que de este trabajo técnico para defender nuestro litoral de Cantabria tengamos la responsabilidad política de hacer y de actuar la mejor Ley de futuro y de garantía de nuestra belleza para el futuro.

Y cuando se aprobó la Ley del Suelo y el Sr. Consejero delante mío le dio a usted el borrador del Plan de Ordenación del Litoral -¿Se acuerda?- Y le dijo, el Sr. Consejero: "Este es el trabajo que tenemos". -Y usted dijo- "Un gran trabajo".

Y le dijo, el Sr. Consejero: "¿Quieres que a partir de ahora nos pongamos a negociar este Plan?". Y dijo usted: "No, este Plan está hecho, sácalo y una vez que lo saques y lo lleves a la Comisión de Ordenación del Territorio discutiremos y hablaremos del Plan". ¿Se acuerda de eso? ¿Se acuerda?.

Por lo tanto, no diga que es un mal trabajo técnico; porque lo primero, es difícil valorar un tema de tanto trabajo y durante tanto tiempo que han estado –creo, al menos yo he hablado con ellos- grandes profesionales técnicos para tener el mejor Plan de Ordenación del Litoral.

Es más. Yo le digo, y lo dice además una persona que tuvo bastante relación con su Partido Político: que no hay en este momento ningún sitio en España, un Plan de Ordenación del Litoral tan completo técnicamente y que garantice tanto el futuro de una Comunidad Autónoma como el de Cantabria. Por lo tanto, yo creo que es el momento.

Usted dice: "Es que han presentado 813 alegaciones". ¡Claro!. Hace poco tiempo he visto yo un Plan General Urbano de un Ayuntamiento que tenía setecientas y pico.

Y usted dice: el Presidente del Gobierno dijo que se iba a cambiar considerablemente el Plan y que se iban a aceptar aquellas alegaciones que fueran positivas. Aquí hay algo que no coincide, hay algo que a mí no me casa. Yo, oigo a las organizaciones ecologistas: que la aprobación del POL inicial ha sido completamente variado por la Comisión de Ordenación del Territorio con respecto al último, que ha sido totalmente cambiado y que aquél le defendían pero que éste no. Entonces, a ustedes, les escucho que no le han cambiado nada. Algo falla.

¿Sabe lo que falla? Que para saberlo hay que estudiarlo. Y cuando uno no tiene voluntad de aprobar un Plan de Ordenación del Litoral. Y le voy a decir más, que luego en la segunda intervención se lo voy a decir. Yo estuve en una intervención de un medio de comunicación, en Cantabria, en la que me hacían una entrevista; luego si quieren lo digo; una persona muy relacionada con el Partido Socialista, en el que en el mes de enero dijo ya públicamente y está grabado -dijo públicamente- que el POL no iba a ser aprobado por los Partidos Políticos del Parlamento, por todos. Antes de estar siquiera aprobado por el Consejo de Gobierno cántabro. Y eso está grabado.

Por lo tanto, no quieran traer a esta Cámara ni a Cantabria la sensación de que el POL es un mal instrumento de protección. No quieran traer a esta Cámara ni a los ciudadanos de Cantabria que el POL es un mal negocio. No quieran traer a esta Cámara ni a los ciudadanos de Cantabria que el POL perjudica los intereses de nadie. Porque le digo, sinceramente; creo que el POL, si todos aunamos esfuerzos de futuro, será la mejor garantía de futuro para todos. ¿Y sobre todo sabe para quién también? Para los ganaderos, y sobre todo para los ganaderos.

Y no puede haber ya más presión. Y una de las razones fundamentales del abandono de los ganaderos en la costa de Cantabria, habiendo estado las mejores ganaderías y siguen estando en la costa de Cantabria, las ganaderías que tienen futuro realmente están la mayoría en la costa de Cantabria, no puede haber más presión sobre los terrenos de esos ganaderos con el fin de utilizarlos para la construcción.

Por lo tanto, se acabó la especulación. Se acabó expulsar a los ganaderos de su territorio. Y le ruego, como representante del Partido Socialista hoy aquí, que retire la enmienda a la totalidad. Y si usted quiere un Plan de Ordenación del Litoral, si usted quiere a esta tierra, si usted quiere a Cantabria; retire la enmienda, siéntese a negociar las enmiendas

parciales, el ofrecimiento que le ha hecho el Gobierno de Cantabria; siéntese a partir de mañana y hagamos le mejor Plan de Ordenación del Litoral, que no sea ni del Gobierno, ni del Partido Popular, ni del Partido Regionalista, ni del Partido Socialista, que sea el POL de los cántabros. Si usted se sienta a esa negociación, demostrará que usted quiere un POL para Cantabria.

Porque también sabe usted una cosa. Usted aprobó por unanimidad y con su voto la Ley del Suelo. Y en esas negociaciones hablamos de las indemnizaciones al suelo especialmente protegido rústico. Y no se metió nada en la Ley, porque no se busca la solución, porque no se encuentra la solución, porque usted no la encontró. No venga con demagogia hoy aquí, con el Plan de Ordenación del Litoral, cuando fue incapaz de poner en blanco sobre negro, o fuimos incapaces de poner en blanco sobre negro en la Ley del Suelo.

Por lo tanto, hoy tiene usted la oportunidad -y fundamentalmente se lo digo- tiene el Partido Socialista de Cantabria la gran oportunidad de hacer algo serio por esta tierra. De hacer que esta legislatura finalice con una garantía de porvenir y de futuro de las nuevas generaciones de Cantabria, porque todos somos responsables de dialogar.

¿Y sabe una cosa? En la palabra y en el diálogo está el acuerdo; por nuestra parte no va a faltar, si falta por la suya será responsable del futuro de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos al turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Grupo Regionalista, por tiempo de diez minutos.

Interviene D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

No quiero entrar en este cruce de descalificaciones, sino hacer un discurso racional y serio.

Ya todo el mundo sabe que nuestro Grupo Parlamentario no va a apoyar la enmienda a la totalidad; eso es sabido. Y no vamos a apoyar esa enmienda a la totalidad, por dos razones fundamentales.

En primer lugar, porque la enmienda que nos

presenta el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas se limita a pedir la devolución, al Gobierno, del Proyecto remitido a este Parlamento, sin presentar un texto alternativo que requiera un análisis pormenorizado de este proyecto alternativo.

En estas condiciones y dadas las fechas en que nos encontramos, a punto de concluir esta legislatura, apoyar esta enmienda a la totalidad cerraría de antemano toda posibilidad de que Cantabria contara en esta legislatura con un Plan de Protección del Litoral, que se necesita y de forma fundamental.

Y este es fundamentalmente el argumento segundo para rechazar la enmienda a la totalidad. El Grupo Parlamentario Regionalista y el Partido Regionalista de Cantabria están rotunda y absolutamente a favor de ordenar el litoral y de proteger el litoral.

Por más que se nos pretenda cuestionar, por cierto, desde posturas bastante interesadas, nuestro apoyo a la ordenación y protección del espacio litoral. Porque esto es un hecho para nosotros irrefutable e incuestionable. No admitimos esas dudas sobre nuestra postura respecto a la protección del litoral.

Pero también debo decir, y debo decirlo con la misma rotundidad, que esto no quiere decir que vayamos nosotros a apoyar una ordenación hecha de cualquier manera. Puede ser arbitraria, puede ser defectuosa; pero eso sí que no lo vamos a apoyar.

Precisamente, por todo esto lamentamos profundamente la tardanza con que se ha remitido al Parlamento este Proyecto de Ley, que representa un hecho tan importante para Cantabria como la Ley del Suelo, o como la Ley de Ordenación del Territorio. Y por lo tanto, creemos que esto se ha producido muy tardíamente. Y la remisión de la Ley a este Parlamento ha llegado demasiado tarde y para nuestra apreciación con bastantes errores.

Tardanza y errores que en ningún modo se pueden achacar a nuestro Grupo Parlamentario, ni por supuesto al Partido al que represento en estos momentos.

Nosotros queremos ordenar el litoral y queremos hacerlo cuanto antes, además. Pero también queremos hacerlo bien, como es nuestra obligación y como es la obligación de nuestro Grupo Parlamentario, que representamos una parte de la voluntad popular de Cantabria y que tenemos nuestra responsabilidad. Y en este momento estoy representando a este Grupo Parlamentario, estoy representando a esos ciudadanos de Cantabria. Y por lo tanto, estoy ejercitando mi derecho a poder no aceptar aquello en lo que no estoy de acuerdo.

Por eso, nuestra opción ante lo que hoy se nos presenta aquí no es de rechazo total. Los Regionalistas queremos un Plan de Ordenación del Litoral mejorado, a partir del proyecto remitido a esta Cámara. Y para ello hemos elaborado 34 enmiendas; enmiendas con un espíritu absolutamente constructivo, sólo persiguen un objeto: perfeccionar y mejorar este proyecto de Ley.

Esperamos -y esto lo deseo profundamente- que el resto de los Grupos Parlamentarios sepan entender y asumir nuestra postura y se sumen a nuestro objetivo de ordenar el litoral de Cantabria desde el rigor y la responsabilidad.

Dicho esto, también tengo que decir que algunos de los motivos que fundamentan la enmienda a la totalidad me parecen acertados. Se menciona que entre los estudios que han servido de base para la elaboración del POL se utilizan datos antiguos de población, empleo, actividades económicas y vivienda. Efectivamente, de una simple lectura del Anexo II del Plan que lleva por rúbrica la Memoria, observamos que dentro del Capítulo V, donde se ha llevado a cabo el diagnóstico y el análisis de las características de los medios biofísico y socioeconómico que confluyen en el litoral se utilizan datos sobre la evolución de la población y de la vivienda que datan de 1991.

Esto es uno de los aspectos de carencias en este Plan de Ordenación del Litoral: la falta de estudios previos y actualizados imprescindibles como base para la elaboración de un Plan de estas características.

¿Cómo podemos, de verdad y con toda sinceridad, utilizar datos de población y vivienda de 1991 para elaborar un Proyecto de Ley en 1993?

Aquí, yo, desde luego, en la Norma previa a la elaboración de las Normas Urbanísticas Regionales, que es otro instrumento de planificación territorial urbanística previsto, igual que el POL en la Ley del Suelo. Y creo que se debiera haber tomado ejemplo, porque en el apartado de las Normas Urbanísticas Regionales, en el marco geográfico de la comarca oriental y occidental, se incluye: Evolución de la población desde 1900 a 2002. Se incluye: La dinámica vegetativa de 1976 a 2002. Se incluye: Un gráfico de esa dinámica vegetativa en el mismo periodo de tiempo. Se incluye: Una estructura demográfica del año 2002.

Una estructura, por grupos quinquenales de edad y sexo, valores absolutos y relativos. Población por grupos de edad. Principales indicadores estructurales. Visados, desglosados por tipo de obra, clase de promotor y destino. Periodo 1997-2002.

Y además -y siento disentir un poco- estos datos actualizados al año 2002 ya se están actualizando al año 2003.

Por lo tanto, yo creo que se han utilizado mapas de vegetación en el POL y de paisaje totalmente desfasados. Concretamente, el mapa del paisaje se basa en estudios del año 1978, actualizados únicamente en un vuelo que se hizo en el año 1988.

¿Saben ustedes lo que ha podido variar el paisaje de la zona litoral de Cantabria desde el año 1978 al año 2003?

A nosotros, nos parece increíble que para la elaboración del POL no se hayan efectuado estudios más específicos, actualizados, rigurosos.

Y por lo tanto, no nos debemos extrañar que no haya sido satisfactorio el resultado.

En nuestro intento –y lo voy a decir muy sinceramente- por corregir estas deficiencias que hemos detectado en el Proyecto de Ley es por lo que hemos presentado ese conjunto de enmiendas, que lo único que pretenden es corregir y mejorar el Plan, atendiendo a los objetivos fundamentales.

Y siento disentir de usted, Sr. Consejero. Yo sí creo que tienen que haber indemnizaciones. Y creo de verdad que no ha sido muy afortunada su afirmación de que esos miles de propietarios son especuladores. En absoluto.

No creo. Y se lo digo además con la sinceridad que se lo puedo decir. Como él ha hecho referencia a una cosa, yo hago también referencia a la misma. No se puede decir que son especuladores. Y se lo digo desde el mayor respeto y la mayor solidaridad.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, debe ir finalizando, por favor...

Termino, Sr. Presidente. Pero debe usted recordar que no he ejercido un cuarto de hora; porque ahora me pase cinco minutillos tampoco pasa nada.

Señoras y Señores Diputados. No hace falta recordarles que la Constitución Española reconoce el derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas a disfrutar de un medio ambiente adecuado. Debiendo los poderes públicos velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva. Lo reconoce la Constitución Española.

Ustedes saben que en un Plan de Urbanismo de un pueblo cualquiera, por donde pasa un vial o por donde van las calles; eso se reparte colectivamente entre todos los propietarios. Y eso se lleva haciendo desde tiempos inmemorables. Eso lo saben todos ustedes.

Por lo tanto, yo creo que es responsabilidad de todos los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria hacernos responsables de la conservación del litoral. Pero no a costa de unos pocos.

A esa solidaridad colectiva es a la que apelamos los Regionalistas, para proteger a ultranza nuestra costa. Queremos protegerla.

Nosotros pretendemos mejorar el POL. Pretendemos mejorar nuestra costa. Pretendemos, definitivamente, el que nuestra costa sea un lugar de privilegio de todos los ciudadanos.

Por lo tanto, y atendiendo al ofrecimiento que ha hecho el Sr. Consejero, yo le voy a decir que creo y de verdad lo siento mucho- que va a ser muy difícil alcanzar el consenso tan necesario, en una materia de la importancia del Plan de Ordenación del Litoral. Es una pena, pero nosotros no desistimos del intento.

Desde luego, si no se produce el diálogo necesario y no se alcanza el deseable consenso que debiera producirse en torno al POL, no será porque el Grupo Parlamentario Regionalista no lo intente.

Aceptamos inmediatamente la oferta que ha hecho el Consejero, de sentarnos, de reunirnos, de intentar consensuar el POL, de ver las diferencias que nos separan...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, debe finalizar, por favor. Ya ha consumido los cinco minutillos a que hacíamos referencia.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Pero era simplemente decir, al Sr. Consejero, que nosotros, gustosísimos, nos sentamos a dialogar. Espero que desde la responsabilidad del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas se sienten a dialogar. Y que conste que nuestras enmiendas, simplemente tienden a un fin: mejorar este Plan de Ordenación del Litoral; porque ninguno estamos en posesión de la verdad absoluta, ni ninguno estamos en posesión de que la protección del litoral es cosa de unos pocos. Es cosa de todos los cántabros representados aquí por todos los Grupos Parlamentarios.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por tiempo de diez minutos.

Interviene D. Miguel Ángel Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

La verdad es que esperaba de la intervención del Partido Popular que nos dijese que sí: que sí se pueden ejecutar las políticas económicas sobre el litoral con este POL, puesto que es el aspecto esencial. Que sí se pueden ejecutar.

Que sí se puede ejecutar el Plan de Turismo que está previsto en la página tal. Que si está prevista la Ley del Desarrollo Rural. Que ese Plan Especial de Desarrollo Rural, ese suelo rústico que nos proponen en el Proyecto de Ley, que sí se puede desarrollar a través del POL. Pero, naturalmente, estas cuestiones

no tienen contestación. Desgraciadamente, no tienen contestación.

O que esos 50.000 metros cuadrados de errores que el POL prevé en su propio texto, que el problema estaba solucionado.

Que a esos propietarios que se van a quedar fuera en la Ley, fuera de la protección, con un Decreto les podemos meter dentro. O con una Norma municipal se les puede meter dentro. Cuando estamos hablando de aprobar una Ley.

Pero lo que más me ha llamado la atención es que tampoco haya rebatido las cuestiones centrales sobre las que gira el POL en este momento, que son las compensaciones.

Porque ustedes lo han establecido así. Un asunto irrenunciable para ustedes. Irrenunciable, de las compensaciones. Y además que en una Ley no se pueden establecer las compensaciones.

Eso es lo que ha dicho el Portavoz del Partido Popular: ¿Cómo en una ley se van a establecer las compensaciones?. No. Las leyes permiten que las compensaciones las puedan establecer los Municipios. Las leyes permiten que estas compensaciones las puedan establecer los Planes Generales.

Dígame usted: ¿Por qué si en Galicia? ¿Por qué sí hay compensaciones urbanísticas en Galicia? ¿Por qué sí y por qué en Cantabria no?.

¿Por qué en Galicia, sí se puede situar un sistema general en los 200 metros tal y como propone el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas en sus enmiendas y en Cantabria no?.

Dígame: ¿Por qué en Baleares los titulares de fincas, incluidos en las áreas de suelo rústico protegido pueden hacer desgravación en su Declaración de la Renta y en Cantabria no?. Expliquen esto. Expliquen por qué en Cantabria no.

¿Y por qué hacen de estas dos cuestiones una cuestión fundamental, dentro del POL, sabiendo que no tienen razón?. Ni tienen razón jurídica, ni tienen razón política, ni tienen razón social. Ninguna razón.

Y sobre la cuestión, ahí tiene usted las enmiendas Socialistas. Sobre las compensaciones: negro sobre blanco. Ahí las tiene. Ahí las compensaciones urbanísticas y ahí están las compensaciones también fiscales. Ahí las tiene.

Señores del Partido Regionalista. Ustedes tienen un problema difícil de explicar. Y es que están ustedes en contra del POL, pero votan a favor del POL. Y es muy difícil de explicar eso. Es muy difícil.

Vistas las alegaciones, uno lee las enmiendas que ustedes han presentado al POL y están ustedes radicalmente en contra del POL. Y votan a favor. Pues no lo entiende nadie.

Pero saben ustedes que los aspectos esenciales que yo he señalado aquí no los podemos arreglar con las enmiendas en Comisión. No.

En Comisión, no podemos establecer dónde van a ir los puertos deportivos, o los suelos industriales, o la influencia de las autovías como decíamos antes. No. La presión urbanística de la segunda vivienda; no.

Esto, el POL, sencillamente, no lo trata y no se puede solucionar en la Comisión correspondiente. Solucionaremos en la Comisión seguramente que otras cuestiones de otra naturaleza. Pero desde luego los aspectos esenciales del POL, no.

Y mire, Sr. Portavoz del Partido Popular. A mí, no me gusta esto de que yo dije y que usted me dijo; no me gusta. A mí, no me lo habrá oído usted decir jamás. Jamás, en política, me ha oído usted hablar de cuestiones que ya hayamos, usted y yo, hablado en otro lugar. Jamás me lo ha oído. Y además puede usted seguir hablando conmigo, que yo no lo voy a utilizar jamás. No lo he hecho nunca y no lo voy a hacer tampoco ahora.

Mire, hay cuestiones más serias. Yo le voy a enseñar a usted dos documentos. Un documento de un Alcalde del Partido Popular que se sienta en sus filas, que está aquí sentado ahora y que ha presentado un documento al POL. Usted y yo podemos discutir.

Pues bien, este Alcalde del Partido Popular que es Diputado, lo que dice es lo siguiente: "Este proyecto no establece ningún modelo de desarrollo sostenido que pueda suplir al modelo económico rural, actualmente en declive". Ni un modelo de desarrollo sostenido.

Segunda cuestión. Este Alcalde del Partido Popular no establece ninguna pauta concreta de ordenación.

Si un POL no establece ninguna pauta de ordenación y es un Plan de Ordenación, y tampoco establece ningún modelo de desarrollo sostenido: ¿Se puede hacer mayor crítica a un POL que la que hace su propio Alcalde, su propio compañero?.

Y eso que no traigo aquellas otras alegaciones de Alcaldes del Partido Popular que pedían que se retirase el POL. Alegaciones mucho más duras. No he traído la del Alcalde de Laredo, por ejemplo.

Alcaldes del PRC. Un Alcalde del PRC que también es Diputado. Dice el Alcalde del PRC: que este POL es única y exclusivamente un documento de prohibición y de fijación de criterios, por meras razones medioambientales; pero no es un documento de ordenación. En esto estamos todos.

Pero es más, -dice-: Este POL es el desorden constitucional, es el desorden administrativo, es el desorden de la seguridad jurídica. -Dice- Recordando a Goethe: "Si este POL es el desorden, prefiero la injusticia al desorden" -Diputado del Partido Regionalista en este Pleno-.

Pues bien, yo lo que le pido es que vote hoy en contra de la injusticia y en contra del desorden, que esto es lo que se somete a la consideración.

Pero hay más. Hay una alegación importante del propio Gobierno, que la presenta por escrito. Dice: "¡Hombre!, debería incorporarse un apartado –le sugiere- de desarrollo rural. La acuicultura no está tratada. Debería quedar constancia del marisqueo, de la pesca extractiva, de la depuración y almacenaje de marisco que se realiza en deficientes condiciones en el POL. Pero resulta sorprendente –dice el propio Gobierno al propio Gobierno- que el Servicio de Conservación de la Naturaleza no haya tenido la oportunidad de aportar su experiencia y sus conocimientos al alcance y limitaciones de este POL".

-Pero es más- "El Servicio de Conservación de la Naturaleza, ninguno de los técnicos que trabajan en él ha participado en ninguna de las fases del proyecto". -Y sigue añadiendo una crítica y propuestas. Las propuestas las tiran a la papelera. "Se sugiere, por tanto, que zonas del litoral en donde se han propuesto, por ejemplo, los lugares de importancia comunitaria, la zona de protección costera, hábitat, se ajuste exactamente a los lugares correspondientes".

Y termina el Gobierno, que le dice al Gobierno: "En ningún apartado del Plan del Litoral se menciona la compensación por pérdida de rentas a los afectados". Se lo dice el Gobierno al Gobierno. Y esto es innegociable. Innegociable.

Sr. Presidente, tiene usted que poner orden en este Gobierno. No puede ser que en documentos escritos, no puede ser que proyectos y planes del Gobierno se contradigan los unos a los otros. Y no solamente en su contenido técnico, sino fundamentalmente en su contenido político.

Por consiguiente, les hago una pregunta a ustedes: ¿Siguen siendo innegociables esas indemnizaciones o esas compensaciones?. Porque si eso es innegociable, desde luego ustedes no van a aprobar este POL. No lo van a aprobar, porque la mayoría de este Parlamento lo va a evitar. Lo va a evitar, la mayoría de este Parlamento.

Y sobre las propuestas que nos hacen, de acuerdo al Grupo PSOE-Progresistas, les tengo que decir lo siguiente: Nosotros se lo propusimos al Gobierno, pero por escrito, en la fase de exposición al público del POL.

Les propusimos que se hiciese un análisis riguroso del territorio de la costa y de sus actividades económicas. No nos hicieron caso.

Les propusimos que el POL se elaborase a partir de datos actuales, datos económicos actuales. No nos hicieron caso.

Propusimos que se planificasen los polígonos industriales que se necesitan en la costa. Ni caso.

Propusimos que se hiciese una previsión de la demanda de la segunda vivienda. Nada.

Propusimos que se estudiase la capacidad de crecimiento de los Ayuntamientos. No lo han hecho.

Solicitamos criterios para que los Ayuntamientos pudiéramos programar estrategias de desarrollo sostenible. Nada.

Propusimos varias posibilidades con respecto a las compensaciones a los propietarios. Innegociable.

Propusimos criterios objetivos ambientales vinculantes para evitar arbitrariedad. No lo han aceptado.

Propusimos una cartografía actual. ¡Qué casualidad!. Nosotros, el Colegio de Geógrafos, el Colegio de Arquitectos, el Colegio de Ingenieros, todos los Ayuntamientos, todo el mundo ha propuesto que la escala sea 1:5.000. Pues si todos queremos una escala 1:5.000, tendrá que haber una escala 1:5.000. ¡Ni caso!.

Propusimos que el POL señalase alternativas al abandono ganadero. No lo han aceptado.

No han aceptado ninguna de nuestras propuestas. Y se las hemos presentado por escrito. ¿De qué acuerdo nos hablan?.

Nuestra propuesta la acabamos de presentar, si esta enmienda no prospera -que por lo que se ve no va a prosperar- la hemos presentado en 49 enmiendas parciales.

Nosotros, si ustedes aceptan las 49 enmiendas parciales, la mayoría de las 49 enmiendas parciales, votaremos que sí al POL. Y ocurrirá con esta Ley como lo que ha ocurrido con la anterior.

Ahora bien, en Comisión, con luz y taquígrafos; yo de ustedes no me fío. Por consiguiente, en Comisión estudiaremos todas las propuestas. Y naturalmente, ojalá se bajen ustedes del autoritarismo en el que se han subido, del dogmatismo en el que están y acepten las enmiendas que hemos propuesto.

-Termino- Diga usted si es innegociable, o no, el asunto de las compensaciones.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular para fijar su posición, por tiempo de diez minutos.

Interviene D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

En primer lugar, quería contestar a la intervención del Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, que en primer lugar la tengo que valorar como enormemente positiva.

Agradezco, desde el Grupo Parlamentario Popular, la disposición a la negociación. Valoramos como positivo y esperemos que urgentemente nos reunamos y analicemos, y creo que además lo ha dicho con buena fe, ya que quiere intentar llegar a un acuerdo con el fin de mejorar el Plan de Ordenación del Litoral.

Nosotros, todo lo que sea mejorar el Plan de Ordenación del Litoral en defensa de los intereses de Cantabria, abiertos estamos.

Es decir: ¿Qué si estamos abiertos incluso a las indemnizaciones?. Mire, se lo voy a decir: Abiertos estamos en la Ley de Suelo y nadie de esta Cámara encontró la solución.

Se lo voy a decir más. Usted y yo también nos fuimos a Galicia, a un curso sobre urbanismo. Eso sí lo puedo contar porque lo pagó el Parlamento... (risas). Cuando la Ley del Suelo, lo pagó el Parlamento y nos fuimos. Y sabe usted que allí íbamos, fundamentalmente, escuchando a las personas más importantes en el mundo del Derecho Urbanístico, para ver si encontrábamos una solución al tema de las indemnizaciones.

Sabe usted que nos volvimos para acá después de los días de trabajo, sin encontrar ninguna solución. Ninguna solución.

Entonces, yo le digo a usted, le digo al Grupo Parlamentario Regionalista. Estamos hablando de ordenar el litoral y no estamos hablando de demagogias. Y estamos hablando de ordenar el litoral de manera que además con unas elecciones el 25 de mayo; es decir, dos meses y pico; en el cual, lo que tenemos que ser es responsables de aprobar un Plan de Ordenación del Litoral que beneficie a nuestra Comunidad Autónoma y que sea el mejor Plan de Ordenación del Litoral, para la gestión, la seguridad jurídica de personas individuales, de constructores, de propietarios, de Ayuntamientos.

Es decir, que garantice la seguridad jurídica, que garantice el porvenir de esos Ayuntamientos de la costa de Cantabria. Y que, en definitiva, cualquiera que sea el que gobierne en esta tierra se encuentre con un documento, con un instrumento capaz de solventar los graves problemas que existen actualmente.

En eso, el Partido Popular y el Grupo Parlamentario Popular está totalmente abierto.

Ahora bien, para que vaya a Comisión, usted hoy tenía que retirar la enmienda a la totalidad. -Sí. Sí. Porque, sino, lo que no quiere es que vaya a Comisión.

Es más, ¡fíjese!; Usted dice que si le aprobamos las 49 enmiendas... Si nosotros fuésemos irresponsables como usted, le votaríamos a favor de la enmienda a la totalidad y no iría. -Es más-

Y dice: "Si por si acaso va a Comisión, si me acepta las 49 enmiendas planteadas...".

¡Pero, por favor!. Díganle a los ciudadanos de Cantabria, entonces, que no quiere POL. Que del diálogo y de la negociación tendrá que salir lo mejor. Serán 49, ó serán 15; si las explicaciones que se dan en Comisión son buenas para los intereses de Cantabria.

Porque le digo una cosa. ¿Cómo puede venir usted aquí a decir hoy que ponga orden el Presidente del Gobierno en su Consejo, porque dice que hay alegaciones planteadas por la Consejería de Ganadería y hay alegaciones planteadas por otras Consejerías del propio Gobierno?.

Y entonces le digo yo a usted: ¿Usted sabe cómo se tramita un Proyecto de Ley normal?.

-Se lo voy a explicar- Un Proyecto de Ley normal tiene muchísima menos participación que este Proyecto de Ley. Ningún Proyecto de Ley sale a información pública, ningún Proyecto de Ley en la historia de nuestra Comunidad Autónoma ha tenido posibilidades de alegación de los particulares, de entidades, de instituciones, etc. etc. Ningún Proyecto de Ley.

Pero aparte de eso, un Proyecto de Ley normal, lo que hace, sin tener esa información pública, es solicitar el informe de todas las Consejerías afectadas por ese Proyecto de Ley.

Y a ese informe de todas las Consejerías afectadas, normalmente todas las Consejerías hacen sus aportaciones con el fin de que se incorpore a ese Proyecto de Ley. Eso se remite siempre con los antecedentes, normalmente de un Proyecto de Ley que viene a la Cámara.

Por lo tanto, que se presenten alegaciones al anteproyecto de Ley es lo normal, en un sistema democrático y en un Gobierno democrático. Y en un Gobierno de coordinación. No se asuste.

Y espero, aunque no creo que sea así porque los ciudadanos de Cantabria se darán cuenta, que no es conveniente para esta tierra que ustedes gobiernen nunca. Espero que si lo hacen alguna vez y hacen un Proyecto de Ley, consulten con todo el Gobierno y no hagan lo que el Presidente quiere hacer. Porque eso, ni es un Gobierno democrático y se llama de otra manera; se llama de otra manera.

Ahora bien. Después de presentar las alegaciones todas las Consejerías; esas Consejerías -que sí se incorporan muchas de las alegaciones al POL- esas Consejerías votan todas a favor. Es más, y vota a favor de la Universidad de Cantabria. Y después de presentar todas las alegaciones los Colegios Profesionales, salvo el Colegio de Arquitectos que se abstiene, los demás votan a favor.

Por lo tanto, ¿Qué es señal? Que se han incorporado alegaciones planteadas por eso.

Mire. Eso es gobernar en tolerancia. Eso es gobernar con apertura. Eso es gobernar con diálogo. Y

si a ustedes les molesta que en esta tierra haya un Gobierno dialogante, tolerante, con tal de hacer las mejores leyes para los cántabros, no es nuestro problema. Pero así no podemos llegar a un acuerdo, Sr. Palacio.

O cambian de talante, o cambian de intención para esta tierra, o cambian y quieren hacer un Proyecto de Ley que defienda el litoral de Cantabria; o sino, ustedes están intentando jugar con los sentimientos de los cántabros, en contra de los intereses de los cántabros. Y eso no es bueno.

Por lo tanto, si usted quiere que haya POL en Cantabria: ¡A mojarse! A retirar la enmienda a la totalidad.

Y le digo más. Este Partido y este Grupo Parlamentario, retirando y ustedes mostrando la intención de que haya un acuerdo en el POL y que haya POL para Cantabria, el Partido Popular está abierto a la negociación de todas las enmiendas. De todas y cada una, para buscar la mejor solución para esta tierra.

Y usted sabe además que la Ley de Galicia, que habla de compensaciones en los Ayuntamientos; llame a Galicia, a ver cómo se está desarrollando, a ver si es bueno o es malo.

Pero todo eso lo discutiremos con las enmiendas. Hablaremos de todas las enmiendas. Hablaremos de cuáles son las mejores enmiendas. ¿Pero quieren POL, o no quieren POL? Si quieren POL, hoy ante los cántabros tienen la oportunidad: retiren la enmienda a la totalidad.

Es más. Y tienen la oportunidad de defender sus 49 enmiendas. Pero espero que para intentar llegar a un acuerdo, algunas que se demuestre que no son positivas se puedan retirar también. Porque hay algunas que, por ejemplo, coinciden con el tema de indemnizaciones, con el Grupo Parlamentario Regionalista. Habrá que buscar una transaccional para intentar llegar a un acuerdo de todos los cántabros: ¡A mojarse!, Sr. Palacio...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Silencio, por favor. Silencio, por favor. Silencio, por favor.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO:...Aquí está quién quiere para Cantabria un POL y quién no: el Grupo Parlamentario Popular.

Abierto a la negociación día y noche, con tal de que dé tiempo a aprobarlo en esta legislatura; porque haríamos un favor al siguiente Gobierno, a partir del 25 de mayo. Un favor, día y noche.

Si hay voluntad –como decía el otro–: ¡A jugar! Si no hay voluntad, usted seguirá defendiendo la enmienda a la totalidad.

Y mire, el Grupo Parlamentario Popular se seguirá sentando con ustedes, si quieren, para negociar las 49 enmiendas.

Además, le digo una cosa; en la Comisión, si quiere también; pero del Partido Popular se puede fiar. Se puede fiar... Sí. Sí, lo sabe usted.

Una cosa es que venga usted aquí a decir lo que ha dicho para quedar bien. Se puede fiar, donde quiera discutimos, con luz y taquígrafos. En la Comisión, en la Comisión. Sentados, día y noche, si es necesario, para llegar a un acuerdo como se ha llegado en otras Leyes; día y noche y fuera de la Comisión. Donde quieran. El escenario, donde quieran. Pero que haya POL, que haya defensa de los intereses de Cantabria y que evitemos que haya especulaciones en el futuro en la costa de Cantabria.

Si todos los Grupos Parlamentarios quieren hacer eso, a partir de mañana a sentarse a negociar.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Finalizado el debate...

Señores Diputados, finalizado el debate vamos a proponer la votación de la enmienda a la totalidad.

¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra?... (Murmullos)

Señores Diputados. Señores Diputados, por favor. No creo que haya precedentes de un abucheo a un resultado democrático de una votación.

Resultado, Sra. Secretaria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor, catorce; votos en contra, veinticuatro; abstenciones, ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada la enmienda a la totalidad, por catorce votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

Habiendo resultado rechazada la enmienda a la totalidad, postulando la devolución del Proyecto de Ley al Gobierno, se remitirá el mismo a la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio para conseguir la tramitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.4 del Reglamento.

Punto Nº 13 del Orden del Día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: ~~Debate y votación de la moción Nº 61, subsiguiente a la interpelación Nº 122, relativa a criterios para considerar prioritario y urgente, como medida de calidad, la concertación de la educación infantil en la edad de 3 años, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progressistas.~~

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): A esta moción...-Señores Diputados, por favor, silencio- A esta moción hay presentada una enmienda de los Grupos Regionalista y Popular.

Tiene la palabra para la defensa de la moción, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Interviene Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

La semana pasada vimos cómo el Gobierno de Cantabria, interpretando la reciente Ley de Educación, llamada de Calidad, ha empezado la concertación de la Escuela Infantil de 3 años; para, progresivamente, hacer extensiva esta medida hasta llegar al cien por cien de la red actual.

Ello, diga lo que diga el Gobierno, supone desviar dinero de necesidades perentorias y urgentes que tiene la enseñanza pública. Desviarlo a negocios privados.

Y el Gobierno de Cantabria ha asumido este gasto, al amparo de una Ley que no presentó financiación. Que no presentó memoria económica. Que fue aprobada por el Partido Popular en solitario, sin saber nadie cuánto costaba y quién lo iba a pagar.

Y quiero en este punto llamar la atención de Sus Señorías, en algo que no puedo dejar de denunciar. Y es que unas semanas después de presentarse la Ley de Educación, el Gobierno de la Nación aprobó otro Proyecto de Ley, en este caso para mejorar la calidad de la Sanidad. Sanidad: Servicio transferido al igual que la Educación.

Y el Gobierno, entonces, mandó la Ley a la Cámara con un oficio del Vicepresidente, Rajoy, que decía lo siguiente: "Tengo el honor de remitir a Vuestra Excelencia, en nombre del Gobierno, el Proyecto de Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, acompañado de su correspondiente Memoria justificativa y Memoria económica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Constitución".

Señorías. Aquí vemos cómo se han hecho las cosas. La Ley de Educación pasó sin Memoria económica. Y lo que pasó realmente es que la Memoria económica que escondieron e hicieron desaparecer dejaba muy clara la voluntad de quienes hicieron la Ley. Era poco dinero y básicamente para la escuela privada. Después cambiaron la forma y pasaron al sistema de: "Nosotros legislamos y las Comunidades Autónomas que paguen".

Y Señorías, ante la prisa por aplicar la Ley que tiene el Gobierno de Cantabria, nosotros pedimos garantías de que la aplicación de la Ley no cueste dinero a la Comunidad de Cantabria.

Queremos la garantía, en principio, de una financiación desde el Estado. Financiación suficiente para que la aplicación de la Ley que se están dando tanta prisa en poner en marcha, no suponga sólo dinero y derechos para la privada y obligaciones y menoscabo para la pública.

Porque, Señorías, la aplicación de concertos en infantil es sólo el principio. En Valencia, en estos días, ya se han iniciado conversaciones con

responsables de la Consellería para conseguir la concertación del Bachillerato.

Los temores que decían infundados van concretándose. Y les recuerdo que antes de aprobarse la Ley, nosotros preguntamos en esta Cámara de dónde iba a salir el dinero para su financiación. Y el Gobierno de Cantabria manifestó no estar preocupado por ello y estar ya preparado. Y en ningún momento apoyó que la Ley se aprobase con Memoria económica.

La semana pasada, ante la primera medida adoptada al amparo de la Ley, la Sra. Consejera no explicó en esta Cámara en qué iba a mejorar la calidad de la educación, por el hecho de dar más dinero a la escuela privada. No lo hizo, porque esa medida no mejora la calidad.

Tampoco nos explicó por qué ha tenido prisa en adoptar esta medida. Y justo en la forma más beneficiosa para los centros privados, ya que se hace en la edad en la que se incorpora el alumnado al sistema educativo.

No hubo respuesta, porque la respuesta es que se ha hecho para favorecer el portal de entrada a la educación privada. Es, por lo tanto, un hecho palpable y denunciado que desde el Gobierno se atiende más al beneficio particular de un sector minoritario que el sentir general.

Porque el sentir general, en contra de la ampliación sin necesidad de concertos, se ha hecho sentir a lo largo de la legislatura, con muchas movilizaciones y con votaciones en el Consejo Escolar.

Hace 15 días, en la última manifestación en defensa de la escuela pública, quedó clara la petición de nunca más dar más dinero público para negocios privados y mucho más incrementar recursos para la escuela pública.

Y sin embargo, la sensibilidad democrática y escuchar el sentir, una vez más no es la característica de este Gobierno, que ha dejado explícito –repetidamente– cuáles son sus prioridades.

Mi Grupo, estando en contra de la Ley y sabiendo que el Partido en el Gobierno lo podía y lo iba a aprobar, aunque fuese en solitario, pedimos entonces ya garantías de su financiación. Lo pedimos antes de que se aprobase, porque sabíamos y ahora constatábamos que su desarrollo iba a tener un coste. Coste en beneficio de la escuela privada, como iremos viendo a lo largo de su desarrollo. Y este coste será perjudicial para la escuela pública que verá un recorte en su presupuesto y en sus recursos.

El hecho de que con todo lo que tenemos pendiente en Cantabria, además ahora, aprobada esta Ley; Ley que no va a resolver los problemas de la educación; encima de que no tenemos una buena Ley que va a provocar una inversión de recursos propios, necesarios y pendientes en la escuela pública, a favor de la privada.

El hecho es que con todos lo que tenemos todavía pendiente por hacer en Cantabria, tendremos que desviar dinero para la escuela privada.

Señorías, exigimos que el Gobierno de la Nación apruebe una Ley de financiación extraordinaria para que no suponga un detrimento su aplicación de los recursos para la escuela pública.

Y pedimos que el Gobierno de Cantabria haga algo que no ha querido hacer desde que tenemos transferencias: un plan de financiación del sistema educativo en Cantabria, un compromiso con cantidades de dinero y fechas para garantizar la supremacía de la escuela pública en Cantabria.

Reivindicamos el compromiso real y efectivo que el Gobierno de Cantabria debe tener con la escuela pública, con la escuela pública como eje vertebrador de una sociedad verdaderamente democrática, libre y con espíritu crítico. Y no en una escuela meramente asistencial a la que nos pueden llevar.

Y en la manifestación que hubo, la última en defensa de la enseñanza pública, se escuchó el manifiesto leído. Manifiesto compuesto por padres, profesores y alumnos. Manifiesto que ponía en evidencia las necesidades de nuestro sistema. Necesidades que la Ley no va a satisfacer, pero que el Gobierno de Cantabria, haciendo efectivas sus competencias y su voluntad política puede realizar.

Ya se han pedido muchas veces en esta Cámara; pero se las voy a repetir, Señorías. Y es que no tenemos plazas públicas de cero a tres años y perdimos una gran oportunidad de aprovecharlo cuando el año pasado se cerraron las escuelas infantiles de "Guillermo Arce" y "Virgen del Pilar".

En el horizonte del Gobierno, no se contempla la gratuidad de los libros de texto. El completar la red de Institutos de Secundaria forma parte ya de la historia interminable de esta Región.

Siguen sin programarse construcciones de Centros de primaria en zonas de gran crecimiento. Se hacen después de que los problemas aparecen y volverá a haber problemas y nunca planifican adelantándose a ellos.

Los ciclos formativos en los Institutos siguen estancados. En este curso se ofertan 11 nuevos, en colegios privados y tan solo uno nuevo, en un Instituto. Faltan familias profesionales completas de implantarse en Cantabria.

Respecto al tema de plantillas, no sólo es mejorable; sino que además podemos hablar de las quejas que suscitan las sustituciones de profesorado que no se cubren.

Todavía faltan instalaciones deportivas en muchos centros. El apoyo con más y mejores recursos para el aprendizaje de idiomas y utilización de nuevas tecnologías es manifiestamente mejorable.

Las necesidades de reparación y mejoras en los edificios escolares siguen sin completarse.

La supresión de unidades para el próximo curso es desmesurada y no son ciertas las creaciones que se contabilizan como tal.

El tema de las retribuciones del profesorado está pendiente de abordarse.

Y así, Señorías, podríamos continuar y detallar lo que necesita el sistema educativo público de Cantabria, al margen del desarrollo de la Ley llamada de Calidad.

Por ello, hoy con nuestra propuesta pedimos dinero desde el Estado para el desarrollo de la Ley. Y pedimos al Gobierno de Cantabria garantías para la escuela pública: la libre y la de todos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Como decía, los Grupos Regionalista y Popular han presentado una enmienda a esta moción. Para su defensa y para fijar su posición tiene la palabra primero el Grupo Parlamentario Regionalista, por tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Rafael Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Garantizar una enseñanza pública de calidad en constante mejora, constituye uno de los compromisos del actual Gobierno de Cantabria.

No en vano, éste es uno de los tres grandes objetivos de legislatura asumidos en 1999, comprometidos por el Presidente en la sesión de investidura y que ha marcado de forma decisiva y continua la acción del Gobierno a lo largo de los últimos años.

Ese compromiso y esa apuesta de la mejora de la educación en Cantabria es uno de los frutos y también uno de los pilares del acuerdo de Gobierno suscrito por el Partido Popular y el Partido Regionalista de Cantabria.

Y ya a estas alturas, en la recta final de la legislatura y por tanto en el momento de hacer balance de los resultados obtenidos, creo que puedo afirmar con toda rotundidad que hemos cumplido el objetivo.

La educación ha sido en los últimos años una prioridad constante y permanente para este Gobierno, tal y como confirman todos los datos. Unos datos que reflejan, por ejemplo, un incremento superior al 40 por ciento de las inversiones destinadas por este Gobierno para la financiación del sistema educativo.

Para ser exactos y para ofrecer datos concretos, ese crecimiento de la inversión ha sido del 41,55 por ciento desde el año 1998 hasta el actual 2003. Porque, Señorías, en 1998, los recursos que

destinaba la Administración Regional a financiar la educación, ascendían a 236,8 millones de euros. La cantidad consignada para este mismo fin en el presente ejercicio, supera los 335 millones de euros.

Por tanto, en los últimos 5 años, la financiación del sistema educativo ha crecido en casi 98,5 millones de euros. Simplemente con relación al año pasado, la inversión programada para 2003 representa un incremento de 20.982.000 euros.

Partiendo de este contexto, la Ley Orgánica de Calidad de la Enseñanza, aprobada el pasado mes de diciembre, introduce en nuestra Región y en el resto del país una reforma de la enseñanza que afecta al ciclo comprendido entre los 0 y los 18 años.

Una reforma que incide en las competencias que en materia educativa tiene la Comunidad Autónoma de Cantabria y cuyo calendario de aplicación está siendo discutido y negociado desde el Gobierno de la Nación con los distintos estamentos educativos; entre ellos, la Conferencia Sectorial de Educación en la que están representadas todas las Comunidades Autónomas.

Esta nueva Norma legal va a afectar a la financiación educativa, por parte de las Comunidades Autónomas; cuestión sobre la que incide la moción que nos plantea esta tarde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Nosotros, desde el Grupo Regionalista, compartimos la preocupación que subyace en esta iniciativa, en cuanto a las repercusiones que en materia de financiación va a tener para Cantabria la aplicación de la Ley de Calidad. Pero no creemos, sin embargo, que los términos de la moción presentada sean los más adecuados.

Y es por ello que junto con el Grupo Parlamentario Popular proponemos una enmienda para que la resolución de este Parlamento, inste al Gobierno de Cantabria a requerir al Gobierno Central que de acuerdo con el modelo de financiación autonómica y en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, garantice a la Comunidad Autónoma de Cantabria la financiación de los gastos adicionales derivados de la aprobación de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación.

Porque nosotros entendemos que ha de ser el Consejo de Política Fiscal y Financiera, el que analice el coste de la aplicación de esta Norma en las Comunidades Autónomas, ya que es el órgano más adecuado para sustanciar este asunto en nuestro sistema descentralizado.

En la enmienda que presentamos, se insta también al Gobierno de la Nación a continuar dotando al sistema educativo de Cantabria de recursos suficientes y necesarios para garantizar una enseñanza pública de calidad.

Creemos que los términos de nuestra enmienda son más correctos y se ajustan mejor al objetivo que perseguimos para lograr la financiación necesaria para llevar a efecto la aplicación de la nueva Ley educativa.

Esperamos que el Grupo proponente sepa verlo también así. Y acepte la enmienda que le planteamos para conseguir el acuerdo unánime del Parlamento, en pro de una mejora continuada y permanente de la calidad de la enseñanza pública en nuestra Comunidad Autónoma.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, para defender la enmienda y fijar su posición, por tiempo de cinco minutos.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Interpelaba, Su Señoría, la semana pasada, al Gobierno de Cantabria sobre los criterios de éste para considerar prioritario y urgente la concertación de la educación infantil en la edad de 3 años. Decía, Su Señoría, que la Orden de conciertos era la primera acción del Gobierno para perjudicar a la escuela pública de Cantabria y la prueba manifiesta del carácter privatizador de la Ley de Calidad.

Un discurso en el que Su Señoría sigue instalada con la única intención de continuar haciendo de la educación una cuestión de disenso y de acusar al Gobierno de Cantabria de favorecer los negocios privados en detrimento de la escuela pública. Y con el único compromiso –mucho me temo, Señorías- de favorecer una guerra entre la escuela pública y la concertada que en absoluto beneficia a ninguna de ellas.

Parten Sus Señorías de presupuestos falsos para llegar a conclusiones erróneas. No se puede decir, como ustedes afirman, que la calidad de la enseñanza pública haya dependido, dependa o vaya a depender en el futuro del espacio de la enseñanza concertada en los términos aprobados en la Ley Orgánica.

Porque ustedes saben, aunque digan lo contrario, que la concertación de forma progresiva y moderada que prevé el Gobierno, no supone la detracción de créditos presupuestados destinados a la enseñanza pública, como tampoco la disminución de puestos de trabajo en este sector.

Afirmar lo contrario, como se empeñan en afirmar, es partir de análisis poco serios, basados en la susceptibilidad, la interpretación o la especulación.

Su Señoría le recordaba la semana pasada, a la Sra. Consejera, desde esta Tribuna, que el Gobierno de Cantabria tiene la responsabilidad de potenciar la escuela pública, una escuela que es de todos y para todos. En esto, Señoría, es en lo único que coincidimos.

Porque éste fue precisamente uno de los compromisos más destacados de nuestro Presidente, en el discurso de investidura: fomentar la

calidad de la enseñanza pública como un objetivo irrenunciable.

Una línea en la que se ha venido trabajando desde la asunción de las competencias, pese a esos ataques privatizadores que ustedes de forma irresponsable siguen promoviendo.

Hoy de nuevo y de forma recurrente y con argumentos además que no se sostienen, Sus Señorías abren el debate sobre la financiación del sistema educativo, desde una perspectiva que responde más a planteamientos políticos cargados de demagogia y oportunismo que a la realidad de cómo se debe afrontar tanto la financiación de las reformas como sobre cuál debe de ser el modelo de financiación del conjunto del sistema educativo cántabro.

Los Grupos Popular y Regionalista hemos presentado, como bien ha explicado ya el Portavoz del Grupo Regionalista, una enmienda, a su moción, en la que en primer lugar instamos al Gobierno a requerir del Gobierno Central se garantice la financiación en nuestra Comunidad Autónoma de los gastos adicionales derivados de la aprobación de la Ley Orgánica.

Señorías, somos los primeros en decir sí a la reforma con la financiación necesaria. Garantía de financiación de la reforma, avalado por el nuevo sistema de financiación autonómica que cuenta con un organismo como es el Consejo de Política Fiscal y Financiera, que es a quien corresponde evaluar en un sistema descentralizado los costes adicionales de aplicación de la Ley en nuestra Región.

Financiación de las reformas en las que habrá que conjugar, por lo tanto, con responsabilidad y corresponsabilidad la financiación autonómica con las aportaciones que pueda realizar el Estado.

Es por lo tanto y necesario, como Sus Señorías proponen, la aprobación de una Ley de financiación extraordinaria como garante de compromiso de financiación.

Compromiso de financiación de las reformas emprendidas por el Gobierno del Partido Popular que viene avalado desde la credibilidad de las políticas que en materia educativa ha desarrollado el Gobierno de esta Nación, que dijo a los ciudadanos cuál iba a ser su programa y sus líneas de actuación y ha cumplido con aquello que prometió.

Línea de actuación contraria a la que ustedes siguieron cuando gobernaban este país, negando entonces una Ley de financiación que ahora exigen y lo que es más revelador, incumpliendo sistemáticamente con sus compromisos tanto a la planificación como a inversión, en los sucesivos ejercicios presupuestarios hasta el año 1996.

El Gobierno Socialista –y éste es un dato objetivo- no llegó a invertir ni un 20 por ciento, de los 836.000 millones previstos para implantar la LOGSE.

En segundo lugar y respecto al apartado segundo de la enmienda, instamos al Gobierno a

continuar dotando al sistema educativo de Cantabria de recursos suficientes y necesarios para garantizar una enseñanza pública de calidad. Para lo que no es necesario, como Su Señoría propone, un plan de financiación.

Porque entendemos que la mejor defensa de la enseñanza pública se demuestra en los Presupuestos que cada año destina el Gobierno de Cantabria en la mejora de la calidad de la enseñanza en nuestra Región. Esfuerzo límite, en términos presupuestarios, por la enseñanza pública que demuestra que el Gobierno de Cantabria, efectivamente, ha cumplido con su compromiso en educación.

Cumplimiento de un compromiso que ha originado que hoy, en nuestra Comunidad Autónoma, el gasto en educación haya disfrutado de una evolución media anual, aproximada al 8 por ciento; lo que supone un incremento inversor superior al 41 por ciento desde el año 1999 hasta el año 2003.

Cumplimiento de un compromiso que permite destinar un gasto sustancialmente superior al de otras Administraciones educativas de este país, de 4.000 euros por alumno. Este dato objetivo, Señoría, es el mejor indicador de cuál ha sido el verdadero esfuerzo del Gobierno de Cantabria desde al año 1999.

Cumplimiento de un compromiso que está permitiendo, en definitiva, la adopción de importantes medidas de fomento de la calidad de la enseñanza en nuestra Comunidad Autónoma. Medidas que están haciendo posible que la educación se convierta en referente de progreso para nuestra Región.

Termino ya, Sr. Presidente. Señorías, la educación es y será en el futuro, en el marco de las políticas impulsadas por Gobiernos del Partido Popular, un sector prioritario y favorecido en la política presupuestaria. Porque tanto el Gobierno de Cantabria como el Gobierno de este país están cumpliendo con el compromiso de hacer lo que dijeron y decir claramente cómo lo hacen.

Y lo están haciendo desde una perspectiva responsable, siempre abiertos al diálogo y al debate serio y participativo con todos aquellos que crean que la enseñanza es mejorable y pongan el interés de la educación por encima de los intereses meramente partidistas.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra Dña. Pilar Gutiérrez Ocerin, para fijar su pronunciarse sobre si acepta o no la enmienda, por tiempo de tres minutos.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Quede claro lo primero que la Ley de Calidad se está desarrollando desde el Ministerio sin contar con nadie.

Y, Señorías, con su enmienda, ustedes reconocen el disparate que ha sido hacer una Ley sin financiación y el problema económico que nos supone.

La Sra. Ministra ya ha manifestado que el coste de la reforma no acarreará gastos adicionales el próximo curso. Y que se hará una evaluación cuando se implanten más medidas. Así se irá dando lo que parezca oportuno. No lo justo ni lo necesario.

Miren, la enseñanza concertada ya ha calculado el coste final. Y sin embargo, quien gestiona la pública; o sea, el Gobierno, no ha evaluado todavía el coste ni tiene prisa por hacerlo.

Señorías, la forma en que se ha aprobado la Ley sin hablar de dinero nos da muy pocas garantías de que el Gobierno del Estado esté dispuesto a asumir el coste de la implantación.

Por otra parte, que el Gobierno de Cantabria no se haya preocupado de evaluar el coste y dar garantías de lo que tendremos nos hace ratificarnos en que una Ley de financiación extraordinaria es la mejor garantía y seguridad.

Los ejemplos que estamos viendo de cómo se está gobernando no son alentadores. Por eso, no aceptamos requerir al Gobierno los gastos adicionales como dice su enmienda. Queremos exigir el coste de la implantación de la Ley, así de claro. Y no aceptamos el punto de que el Gobierno continúe dotando al sistema público, porque no queremos que continúe haciendo lo que hace, queremos que cambien su orientación.

Queremos un plan de financiación del sistema público que contemple el incremento de recursos suficientes y necesarios para garantizar la mejora de la enseñanza pública.

Nos ofrecen hoy una respuesta para salir del paso. Ya está bien de declaraciones grandilocuentes y de datos que después de todo al trabajador y al alumno no le dicen nada.

Resuelvan las necesidades concretas de la comunidad escolar, que son las necesidades de la sociedad.

Les he enumerado antes 11 circunstancias que hay que resolver. Cada una de esas circunstancias tiene un número de centros donde hay que actuar, 11 ejemplos de lo que no debe continuar. Tienen la obligación de evitar cualquier riesgo de conflicto en nuestro sistema educativo, y para ello deben terminar con la política de improvisación.

Improvisación que casualmente perjudica siempre a lo público, al sistema educativo público, el que está exclusivamente bajo la responsabilidad del Gobierno. Improvisación, curiosamente con mucha premeditación.

Hoy pedíamos un acuerdo para el sistema educativo público de Cantabria. Hoy pedíamos que se dejasen de hacer las cosas como se están haciendo,

que se empiecen a hacer de otra manera. O sea, bien. Atendiendo y escuchando las demandas de la comunidad educativa.

Voten, si quieren, en contra del acuerdo que hoy hemos venido aquí a proponer. Voten en contra de la primacía de la escuela pública en Cantabria.

Nosotros creemos que lo justo es nuestra propuesta. Por eso hemos hecho la iniciativa.

Ustedes han venido hoy pretendiendo desvirtuarla, para no asegurar nada.

Hoy les hemos dado la ocasión de hacer algo bueno por la educación pública de Cantabria.

Antes he oído una expresión: "¡A mojarse!". Pues yo les digo: Señorías, "mójense".

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Señora Diputada, si no me equivoco no se acepta la enmienda.

Procedemos, entonces, a la votación de la moción Nº 61, subsiguiente a la interpelación Nº 122, tal como fue presentada en el Registro de la Cámara.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones.

Resultado.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor, catorce; votos en contra, veinticuatro; abstenciones, ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada la moción, por catorce votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

Punto número 4.

~~LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Pregunta Nº 574, relativa a motivos por los que el Gobierno no remite las listas de espera quirúrgicas del Hospital de Laredo, solicitadas por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, presentada por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.~~

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra, Dña. Rosa Inés García Ortiz.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

El 10 de febrero, preguntábamos en este Parlamento por las listas de espera quirúrgicas en el Hospital Valdecilla. Y el 17 de febrero, lo hacíamos sobre las listas de espera quirúrgicas en el Hospital Sierrallana. En ambos casos, el Consejero, anunció y confirmó en este Parlamento: que desde diciembre de 2002 no había ni un solo paciente esperando más de 6 meses para ser intervenido.

Mi Grupo demostró que en Valdecilla se esperan 12 meses para ser operado de cataratas y que en Sierrallana se esperan más de 6 meses para los procesos más frecuentes de Trauma y Ginecología. En ambos casos, por lo tanto, el Consejero no ajustó su respuesta a la realidad.

El 24 de febrero, preguntábamos en el Parlamento sobre las listas de espera de consultas externas, en el Hospital Valdecilla.

El Consejero, justificaba las demoras haciendo diferencias entre las primeras y las segundas consultas. Sin embargo, quedó patente que se esperan 4 meses para ver al especialista de Cardiología, se esperan 7 meses para ver al especialista de Ortopedia y se esperan 9 meses para ver al especialista de Maxilofacial.

Esperas de más de 6 meses para operarse de cataratas en Valdecilla. Esperas de más de 6 meses para ser intervenidos de Trauma y Ginecología en Sierrallana. Y esperas de hasta 9 meses para tener acceso a una consulta de especialista de Maxilofacial.

En los tres plenos aludidos, el Consejero dijo también: "No hay ningún inconveniente en transmitir y trasladar al Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas los datos de los indicadores de actividad quirúrgica y de consultas de todo el Servicio Cántabro de Salud".

Pues bien, al día de hoy, Señorías, el Consejero no ha cumplido ese compromiso. Y como el Hospital de Laredo forma parte de la red hospitalaria pública del Servicio Cántabro de Salud, hoy les preguntamos por las listas de espera quirúrgicas en el Hospital de Laredo.

Un Hospital éste, el de Laredo, con un problema de origen. Las promesas de inversiones realizadas por el Sr. Sieso, tras el verano polémico de 2001, en que se hacían las camillas en Urgencias y las deficiencias de infraestructuras y quirófanos de ese Hospital, unidas a graves problemas de gestión está haciendo que sólo se puedan operar con medios propios, al 71 por ciento de los pacientes que entran en este Hospital.

De cada 100 pacientes que entran a ser operados, en el Hospital de Laredo, en el Hospital sólo se operan a 71.

¿Es quizá éste el motivo por el cual el Gobierno no remite las listas de espera quirúrgicas de este Hospital? ¿Es por otras razones?.

¿Hay dificultades para establecer los datos reales en listas de espera quirúrgicas en el Hospital de Laredo?.

¿Qué ocurre, Sr. Consejero, para que al día de hoy, usted no ha cumplido su compromiso y no remita las listas de espera quirúrgicas del Hospital de Laredo?.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene en su nombre el Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Sr. Presidente. Señorías.

Efectivamente, estoy compareciendo en esta Tribuna en Plenos sucesivos para informar de las diferentes listas de espera quirúrgica, de consultas, de pruebas complementarias de todos los Centros y Servicios del Servicio Cántabro de Salud.

Lógicamente, en todas mis intervenciones, las respuestas tienen que ser parecidas. Y en todas, indudablemente, tengo que insistir en que la diferencia de datos, probablemente provenga de lo que ya dijo el Defensor del Pueblo en su momento, que en este momento no se dispone de un sistema de información uniforme en todo el Sistema Nacional de Salud.

En ese informe se decía que ahora mismo los datos que se tienen no se pueden diferenciar entre lo que es la lista de espera de carácter estructurada de aquella que se atribuye a organización y recursos disponibles, ni de aquella que se deriva por razones clínicas o razones de índole personal y laboral.

Es más, en el propio informe del Defensor del Pueblo, cuando se refería a Cantabria, se decía que investigados y analizados los pacientes que llevaban más tiempo en listas de espera, se observaba un significativo número -y es palabra literal del informe- un significativo número de personas que presentaban demoras, debidas exclusivamente a índoles de razón clínica o razón de índole personal.

Concretamente, los datos, no solamente del Centro del Hospital de Laredo, como de todos los Centros del Servicio Cántabro de Salud, son datos públicos que hemos presentado ya en varias ocasiones, que por lo tanto no hay ningún dato que ocultar. La disparidad de datos es que probablemente estamos llamando a diferentes cosas con los mismos nombres.

La lista de espera; es decir, las personas que están esperando una intervención quirúrgica, en el Hospital de Laredo, a 31 de diciembre de 2002, es de: 1.214 personas. De las cuales, 695 están en la lista de espera con menos de 3 meses; 519, menos de 6 meses y ni una sola persona pendiente de la lista de espera quirúrgica, a 31 de diciembre, que esperara más de 6 meses.

Los tiempos de demora media, en el Hospital de Laredo, es de 91 días -3 meses exactamente- Por lo tanto, esas cifras que usted utiliza no se corresponden con la realidad, que es la que yo tengo.

Por lo tanto, cerca del 60 por ciento de las personas que están pendientes en lista de espera, en el Hospital de Laredo, lo son por menos de 3 meses.

Insistir en que en ningún caso estamos hablando de patologías urgentes. Que en todas hay una previsión, por parte del facultativo, de que esta demora es posible; sin que por ello afecte para nada a la salud del paciente. Y que por lo tanto, estamos hablando de tiempos de demora muy inferiores a los que en este momento están propugnando como objetivo otros sistemas sanitarios.

Desde principio de la transferencia, hace un año, propusimos como objetivo el que no hubiera nadie que estuviera pendiente de una intervención quirúrgica más de 6 meses.

El objetivo se ha conseguido en este primer año. Y por lo tanto seguiremos en esta línea de reducir los tiempos de demora de espera quirúrgica. Y en Laredo es una de nuestras prioridades.

Laredo, indudablemente, como el resto de los Servicios, ha visto incrementada su demanda. La demanda ha incrementado un 6 por ciento. La actividad quirúrgica ha incrementado un 10 por ciento. Pero, lógicamente, en un sistema sanitario público como el nuestro, el que haya un aumento de demanda importante no va en detrimento de su propia calidad o la propia demanda de la población, sino que habla a favor de una eficiencia del sistema.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra Dña. Rosa Inés García, por tiempo de tres minutos.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Gracias, Sr. Presidente.

No, Sr. Consejero; Usted todavía no ha intervenido aquí para responder a listas de espera de pruebas diagnósticas. Estamos sólo en listas de espera quirúrgicas y consultas externas, todavía no han llegado ésas.

Mire, durante todo el año 2002, han habido enfermos, en el Hospital de Laredo, esperando más de 6 meses -y usted lo sabe- para ser operados.

En julio, llegaban al 20 por ciento y en diciembre, al 7 por ciento. Rebajados por los programas de concertación en clínicas privadas y en la Mutua.

El Hospital de Laredo, no tiene capacidad para operar a todos los pacientes que entran con esa demanda. El Hospital de Laredo, Sr. Consejero -y éstos son sus datos- tiene un programa de gestión, un contrato de gestión con financiación, contratos de gestión hospitalarios en los que usted basó la panacea para acabar con las listas de espera. Dijo: "Con esos contratos de gestión hospitalarios acabaremos con las listas de espera".

Aquí está el contrato de gestión que usted firmó con el Hospital de Laredo. Según este contrato de gestión, el 30 de junio del año 2002, el Hospital de

Laredo debía tener 1.200 pacientes en lista de espera quirúrgica en total y cero pacientes esperando más de 6 meses. Pues no, Sr. del Barrio. Tenía 1.384 pacientes en lista de espera quirúrgica total y 225 esperando más de 6 meses.

El mismo programa de gestión que usted firmó, a 31 de diciembre del año 2002, debía de tener 900 pacientes en total en lista de espera quirúrgica, y tenía 1.209. Y debía tener cero pacientes esperando más de seis meses y tenía 90.

No dijo la verdad usted entonces, cuando habló de que a 31 de diciembre no había ningún paciente esperando más de 6 meses a ser operado en el Servicio Cántabro de Salud. Sólo en el Hospital de Laredo había 90 y hoy, en enero, había 89.

¿Qué ha hecho el Gobierno, Sr. del Barrio, para intentar ocultar estas listas de espera quirúrgicas? También a eso se refería el Defensor del Pueblo en su informe.

Sacan ustedes a los enfermos de las listas de espera quirúrgica por depuración. Es decir, se alteran las fechas de inclusión en las listas de espera quirúrgicas, disminuyendo la antigüedad de los pacientes. El número total en listas de espera no varía. Lo que varía es la inclusión de los pacientes en estar esperando más de 6 meses, o incluirlos ustedes entre de cero a 3 meses y de 3 a 6 meses.

Miren, a dónde llega la manipulación de estos datos. Viene evidenciada, Sr. del Barrio, en el Cuaderno Oficial de Actividad asistencial, de diciembre de 2002, del Hospital de Laredo. Éstos son datos oficiales, Sr. del Barrio, del Hospital de Laredo. Actividad asistencial del Hospital de Laredo.

Y la manipulación llega a tal extremo, Sr. Consejero, que dos cortes de las listas de espera quirúrgicas de la misma fecha: del 31 de diciembre de 2002, da: Total de listas de espera quirúrgicas, en uno: 1.209; en otro: 1.222. Esperando más de 6 meses, en uno 90 pacientes; en otro, cero pacientes.

Sr. Consejero, esto podría ser un error informático, pero resulta que el corte oficial a 31 de enero vuelven a aparecer los 90 enfermos en lista de espera, superior a 6 meses. Esto no me lo invento. Estos son los datos oficiales de la actividad asistencial del Hospital de Laredo.

¿Qué ha pasado en el mes de diciembre? ¿Dónde han ido a parar en la misma fecha dos cortes sanitarios de la actividad asistencial, los 90 enfermos que estaban esperando? ¿Dónde han ido a parar? ¿Cómo vuelven a aparecer en enero los 90 enfermos.

Sr. Consejero. Hay dudas razonables de que en los servicios de admisión de los hospitales se manipulan los datos informáticos de las listas de espera quirúrgicas...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Le ruego, Sra. Diputada...

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Acabo, Sr. Presidente. Muchas gracias.

Lo cierto es que el dato oficial de su Hospital, del que gerencia una persona de su confianza, las listas de espera son de más de 6 meses, para, 33 pacientes que quieren operarse de osteoartritis, 6 pacientes que quieren operarse de rodilla, 2 pacientes que quieren operarse de neoplasia de la piel, 9 pacientes que quieren operarse de ginecología, 8 pacientes de tendinitis, etc. etc. etc.

Sr. Consejero, por propia dignificación del sistema hospitalario, usted mismo debiera solicitar una auditoria de gestión interna, en los servicios informáticos de admisión de los hospitales públicos. Porque éstos son datos suyos de la misma fecha y absolutamente contradictorios.

90 enfermos esperando más de 6 meses, a 31 de diciembre. Cero enfermos esperando más de 6 meses, a 31 de diciembre.

Tiene usted que explicar esto, porque estará conmigo en que es serio. A nosotros, nos preocupa que se cumplan los contratos de gestión de los hospitales y sobre todo que los servicios de admisión traten bien lo que es la informática de las listas de espera quirúrgicas.

A los pacientes, no se les puede sacar de una lista de espera quirúrgica haciéndoles perder su antigüedad, por actuaciones que son de interés político en un momento determinado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Para el turno de duplica tiene la palabra el Consejo de Gobierno, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Sr. Presidente. Señorías.

En ningún momento, quien les habla, ha dicho que el objetivo era acabar con las listas de espera. Nunca lo he dicho y nunca lo diré, y nadie que conozca algo de lo que estamos hablando dirá nunca ese término.

Las listas de espera son un instrumento en todos los servicios sanitarios del mundo. Y es un instrumento que permite la eficiencia en un sistema y que permite el equilibrio, el acompasamiento de lo que es la demanda cada vez mayor y lo que son los recursos.

Nadie se plantea acabar con esto. Malo sería el sistema que tuviera gente cruzada de brazos esperando que le llegue el paciente. Malo sería.

Están aumentando las personas en listas de espera, porque está aumentando mucho más la actividad. Eso tiene que ser un motivo de orgullo, no para nada que vaya en detrimento.

Estamos hablando de tiempos de demora cada vez más cortos. Y el objetivo nuestro es seguir acortando los tiempos de demora. Y el objetivo nuestro es presentar tiempos de demora razonables. –Insisto- Estamos hablando de patologías nunca urgentes y ese maquillaje, esa manipulación que usted dice no es tal.

Sigo diciendo, lo ha dicho el Defensor del Pueblo y lo dice todo el mundo y todos los expertos, que estamos llamando de la misma manera a cosas muy diferentes.

Se está introduciendo en las listas de espera, y algunas de las que ustedes me alude y concretamente de este Hospital no estaban en listas de espera cuando han hecho público que llevaban más de seis meses en listas de espera. ni siquiera tenían propuesta una intervención quirúrgica. Es muy diferente cuando un profesional dice que en su momento se le hará, o se le instalará, o se le propondrá, a que realmente hay una petición como tal.

Hay, en determinados momentos –y no es manipulación- para intentar saber de qué estamos hablando, que se está citando a pacientes que en el momento de proponerles una intervención quirúrgica –insisto, estamos hablando de patología no urgente- deciden, por voluntad propia, que la fecha propuesta no les viene bien. Y entonces, hasta ahora, esa gente era la que engrosaba en mucha medida esos tiempos de demora largos.

Cuando a alguien se le propone ser intervenido de una catarata y dice que en Navidades no le viene bien, se le quita de esa lista de espera y no se le sigue aumentando el tiempo en lista de espera. Eso no es manipular. Eso, realmente, es intentar plasmar una realidad, e intentar intervenir a la patología más urgente y más prioritaria; no por la patología en sí, sino por lo que pueda significar de alteración en la vida de esa persona, de su familia, etc.

Concretamente, todos los contratos de gestión, que no dejan de ser otro instrumento, no son la panacea de nada, tienen propuestos -y este año lo van a tener otra vez más- alcanzar objetivos más exigentes en materia de listas de espera.

Pero todas las políticas en listas de espera, entendemos que deben de ir dirigidas no solamente a introducir mejoras en la organización, sino también mejoras en la gestión, en los mecanismos de priorización. No vale todo lo mismo. No podemos estar hablando lo mismo una catarata que una prótesis. Y mecanismos que deben de ir incrementando la salud del paciente y lo que entendemos como listas de espera activas.

Y sería esto, no es manipulación. Vamos a decir realmente qué está esperando y por qué. Y vamos a ponerlo claro. En eso es en lo que más de una vez he dicho aquí en este Parlamento y lo he dicho en otros sitios, que es muy difícil que estemos hablando de datos cuando estamos diciendo cosas diferentes.

Por tanto, decir que todo ello intentando conseguir unos tiempos de demora razonables vamos incrementando, lógicamente, recursos materiales humanos. Y concretamente el Hospital de Laredo es un Hospital que en lo que llevamos de año ha visto incrementada su plantilla en 40 personas. Es un Hospital que cada vez más tiene una mayor demanda y que cada vez más tiene ahora mismo una aceptación y un reconocimiento profesional...-Termino, Sr. Presidente-

Solamente decirle una cosa. Una de las cuestiones también que estamos revisando y precisamente en el Hospital de Laredo son las indicaciones.

Aquí dije, en esta Tribuna, que había un porcentaje de ese 71 que usted dice, que se estaba remitiendo a otros establecimientos. Establecimientos que cobraban por intervención, establecimientos que estaban devolviendo a los pacientes porque no creían indicado la intervención quirúrgica.

Por lo tanto, además de aumentar recursos, aumentar y poner más personas, además de cribar las listas -no manipularlas, sino saber realmente de qué estamos hablando- sí que es necesario y urgente ahora mismos que a nivel científico nos pongamos de acuerdo diferentes profesionales de diferentes establecimientos, en saber qué está indicado y qué no está indicado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al punto número 5 del Orden del Día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: ~~Pregunta Nº 587, relativa a decisión tomada por el Servicio de Consumo para proteger los derechos de los consumidores, respecto de la construcción de viviendas de Régimen Especial en Nueva Montaña, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.~~

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Para formular la pregunta tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio García, por un tiempo de cinco minutos. Para pregunta y réplica.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Según los datos que le han llegado a este Diputado, con respecto de las viviendas en Nueva Montaña Quijano, el bloque que no tenía viviendas, sin embargo, se habían realizado los contratos de venta a los compradores y se había ordenado el ingreso de cantidades a cuenta de estos contratos.

Esta práctica está prohibida, de tal manera que el propio Servicio de Consumo, a través de los Inspectores y en defensa de los derechos de los consumidores, no permite a las empresas de la Región, a las empresas constructoras no les permite estas prácticas. Porque si no hay licencia de obra, no

hay nada que vender. Y mientras no hay licencia de obra, no se puede vender nada.

Ésta es la norma. De tal manera que tengo constancia que el Gobierno de Cantabria ha abierto expedientes a algunas empresas de construcción por estas prácticas.

Lo que le pregunto es: Qué iniciativas ha tomado en la Dirección Regional de Consumo, en el cumplimiento de la Ley, con respecto a estas viviendas que construye el propio Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Consejo de Gobierno.

Lo hace el Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Sr. Presidente. Señorías.

En relación a la pregunta planteada a este Parlamento, por el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a actuaciones del Servicio de Consumo para la protección de los adjudicatarios de 600 viviendas, a construir en el Barrio de Nueva Montaña. Informar que todas las cuestiones relativas a la construcción de estos inmuebles, según nuestra información son competencia de la Dirección General de Urbanismo y de Vivienda.

Y hay otra cuestión, que es la concesión de licencia municipal de obra. Y en su momento, la licencia municipal de primera ocupación que deberá expedir u otorgar el Ayuntamiento de Santander.

Consecuentemente, no le corresponde al Servicio de Consumo, de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales intervención en este ámbito.

Las diferencias de adjudicación, emisión de permisos para la realización de la construcción y entrega de estas viviendas, por lo tanto, no es competencia de la Dirección de Salud Pública y Consumo.

Hasta este momento, no hemos recibido ninguna reclamación sobre defectos de calidad de viviendas, ni sobre ninguna cláusula abusiva en contratos de compra. Materias éstas que sí que sería objeto de intervención, dentro del ámbito de la protección del consumidor, de Inspectores de la Consejería.

Efectivamente, esta Consejería y su Servicio de Consumo es muy activa en todo lo que significa. Y la vivienda es una de las primeras causas de denuncias y de inspecciones. Y -como digo- es muy activa a lo largo del año, no solamente en expedientes, sino en la cuantía de los mismos. Son cuantías importantes.

Pero, indudablemente, los Servicios de Consumo funcionan de dos maneras: Una, por campañas de inspección de productos y de servicios; bien de la Unión Europea, bien nacionales, o bien autonómicas. O en segundo lugar, a instancias de denuncias, bien de particulares, de asociaciones de consumidores o de quien así lo estime oportuno y esté legitimado para ello.

Luego, por lo tanto, nosotros, de oficio, no hacemos inspecciones para ver si los contratos de determinados particulares con quien sea promotor reúnan as condiciones.

Por tanto, hasta este momento entendemos que la intervención del Servicio de Consumo no era competencia nuestra. –Insisto- Si se recibiese algún tipo de reclamación, por defecto de calidad o algún tipo de cláusula abusiva o algún tipo de contrato que hubiera aunque sólo sea sospechas, intervendríamos. Pero hasta este momento no se ha recibido nada en este sentido.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Para el turno de réplica, tiene la palabra el Sr. Diputado. Por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero, su respuesta, si hubiese que ponerse un título, es: “Echar balones fuera” “A ver cómo echamos balones fuera”.

Podía haberme dicho: Pues mire usted, la Ley que regula los derechos de los consumidores no afecta a los consumidores de viviendas de Régimen Especial. Pero no es así. El Decreto que regula los derechos de los consumidores, no afecta a los consumidores cuando compran una vivienda de Régimen Especial. Pero no es así. Si es que no es así.

Si la Dirección General de Consumo tiene las mismas competencias sobre estas viviendas que sobre todas las viviendas que se construyen en la ciudad. Pero las mismas.

Dice: “Pero que no actuamos de oficio”. ¡Vaya que si actuamos de oficio! ¡Vaya que si actúan de oficio con el resto de las empresas constructoras de la Región!. Y me parece además bien. Me parece bien.

Me parece bien que ustedes hagan inspecciones en esas empresas para garantizar los derechos de los consumidores y que no se vendan viviendas, si no hay licencia. Me parece bien. Además lo tienen que hacer de acuerdo con la Ley y con el Decreto.

Ahora, no puede usted decir que en la Dirección General de Consumo hay un comportamiento para un tipo de viviendas o para un tipo de empresas distinto que para otras. No. No. Si no actúa usted en estos casos, no actúe en ninguno.

¿No ha tenido conocimiento?. Sí, el de este Diputado, que se lo ha puesto por escrito. No, ahora no; se lo pedí por escrito hace más de un mes. Sí. Sí. Esto tiene entrada el 5 de febrero. ¡Vaya que si tiene usted conocimiento! Ha tenido conocimiento, ¡Claro que sí!.

A mí me parece que este tipo de cosas no pueden ser. Es decir, si el Gobierno de Cantabria construye; mejor dicho, promueve una empresa que es una sociedad mercantil, esa sociedad mercantil tiene que cumplir la Ley, en igualdad de condiciones que el resto de las empresas. Y la Administración tendrá que realizar las inspecciones, en esa empresa que es una sociedad mercantil, igual que en los demás. Y los derechos de los consumidores, los tendrá que proteger en esta empresa como en todas las demás.

Y no va a poder usted, de ahora en adelante, multar a ninguna empresa; no va a poder hacerlo, por vender viviendas sin licencia; si usted en su propia casa no trata de corregir estas cuestiones. Porque la Ley es para todos igual, Sr. Consejero. Creo que no se adelanta nada viniendo usted aquí a echar balones fuera.

Creo que es una buena norma que no se puedan vender viviendas sin licencia municipal. Es una buena norma. Ésa es una norma que protege a los consumidores, tanto de viviendas libres como de viviendas protegidas. Y desde luego, a usted, le corresponde cumplir y hacer cumplir las leyes, de todas las empresas, sean de la naturaleza que sean.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias.

Para el turno de duplica tiene la palabra el Sr. Consejero, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Sí.

Cuando antes, conscientemente, no he hecho diferencias entre las de protección oficial y las otras, el resto; no he hecho ningún tipo de alusión precisamente porque tendré que revisarlo, pero yo creo que no intervenimos de oficio en el resto de las viviendas.

Yo, todos los expedientes importantes que recuerdo, todos, era a instancia de alguien. O sea, alguien presenta una reclamación, una denuncia: particular, afectado. organización de consumidores, etc. Se abre un expediente y se hace todo el procedimiento. Y de ahí se deriva lo que se tenga que derivar.

Por tanto, yo tengo que insistir en que en este tema en concreto, hasta el día de hoy no hemos recibido ningún tipo de denuncia o reclamación.

Si hace un mes, se refiere a que hace la pregunta en el Parlamento ¿Se refiere a que ha hecho una denuncia en el Servicio de Consumo?. Bueno, lo único que tengo que decir con esto es que si el Servicio de Consumo, o la Consejería, recibe por

Registro una denuncia o una reclamación, actúa y abre un expediente.

Hasta este momento, no ha recibido. Y en el caso que lo reciba, veremos si quien lo hace es una personas que está legitimada para hacerlo y abriremos ese expediente.

Pero hasta el día de hoy, no hemos recibido nada más que esta pregunta de información suya, en la que tengo que decirle; confirmaré lo que usted está insistiendo en que hacemos de oficio inspecciones a viviendas. La información que yo tengo es que no, que siempre es a instancia de una parte. Pero –insisto- no hay ningún tipo de diferencias entre las viviendas de protección oficial y otro tipo de viviendas.

En el caso de que tengamos una denuncia, indudablemente haremos como en el resto de las viviendas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Los puntos 6, 7, 8 y 9 pueden agruparse.

~~LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Preguntas N° 597, 598, 595 y 596, relativas a gastos reconocidos y a beneficiados con cargo a la partida de "alquiler de viviendas", de 2002, relativa a motivos para no remitir al Parlamento las respuestas a cuestiones planteadas por la pregunta escrita número 527 y relativa a Ayuntamientos que han solicitado firmar convenio, de acuerdo con el Decreto 53/2002, de 16 de mayo, presentadas todas ellas por Dña. Avelina Saldaña Valtierra del Grupo Parlamentario PSOE- Progresistas.~~

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Para formular la pregunta tiene la palabra Dña. Avelina Saldaña Valtierra.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Una vez más, desde el Grupo PSOE-Progresistas queremos remarcar la importancia que tiene el acceso a una vivienda para el bienestar y desarrollo personal de los ciudadanos, ya vivan solos o en núcleos familiares.

En este caso, nos vamos a referir al disfrute de una vivienda en alquiler como complemento de otro servicio o ayuda social.

Para ello, nos tenemos que remontar al año 1998; fecha en la que los sindicatos: Comisiones y UGT, reivindicaron ante el Gobierno de Cantabria la necesidad de poner en marcha un programa que facilitara una vivienda en alquiler a las personas individuales o a los núcleos familiares que se encuentren en grave situación social o económica.

Como respuesta a esta demanda de las organizaciones sociales, en la Ley del Presupuesto del año 1999 figuraba una partida presupuestaria de 30 millones de pesetas, que en el año 2002 se reflejó en 180.304 euros.

A través de los controles que desde mi Grupo Parlamentario venimos haciendo a la gestión del Gobierno y más concretamente a esta partida; cinco iniciativas hemos presentado al respecto, tanto escritas como en Comisión como en Pleno; sabemos que el Gobierno no desarrolló el programa de alquiler de viviendas, ni en 1999 ni en el año 2002 y tampoco en el año 2001.

Por lo tanto, estamos en disposición de afirmar que las personas y familias que atraviesan por graves situaciones económicas y sociales; ciudadanos de Cantabria inmersos en programas sociales que están haciendo un gran esfuerzo por llevar una vida normalizada y otros que están superando una crisis de desarraigo y luchan por su inclusión en la sociedad, durante los años 1999, 2000 y 2001 no han tenido acceso a una vivienda en alquiler, que era lo que pretendían los agentes sociales.

¿Motivos? Tal vez negligencia. Quizás desinterés social. Ustedes, Señores del Gobierno, lo sabrán. Puesto que suya es la responsabilidad de cumplir los acuerdos, de ejecutar los Presupuestos y de dar respuesta a las necesidades de vivienda que tienen las personas y las familias en situación de emergencia económica y social.

Señorías. La calificación que la ciudadanía y el Grupo PSOE-Progresista pone a la política de vivienda de este Gobierno es coincidente. Insuficiente en viviendas sociales, suspenso en viviendas de Promoción Pública y cero en viviendas de alquiler.

Señoras y Señores Diputados. Si las viviendas son escasas y de alto precio; si hay muy pocas en el mercado de alquiler, les pido que imaginen las dificultades en el acceso y la precariedad de las viviendas que habitan las familias o personas que perciben el salario mínimo, por ejemplo; que tienen una ayuda de IMI, por ejemplo, que son inmigrantes, por ejemplo.

Por todo, hemos vuelto a preguntar en el año 2002; el 23 de agosto, concretamente, por escrito; por el grado de ejecución de la partida del año 2002: ¿Qué Ayuntamientos han solicitado firmar convenios con el Gobierno? Puesto que pueden participar también en este alquiler de viviendas de ayudas, a través del Decreto que se aprobó el 16 de mayo y se publicó el 11 de junio de 2002. Y la relación de personas o familias beneficiadas con esta ayuda de alquiler.

Teniendo en cuenta que una vez más, el Gobierno incumple el Reglamento de este Parlamento; puesto que no contesta a las preguntas que se le formulan por escrito, es por lo que hoy hemos tenido que traer a esta Cámara y queremos que el Gobierno nos responda a las siguientes cuestiones antes planteadas. Y también que nos explique los motivos para no dar respuesta a las preguntas parlamentarias que se hacen desde el Grupo PSOE-Progresistas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Para contestar tiene la palabra el Gobierno, por un tiempo de ocho minutos.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Presidente. Señorías.

Las preguntas relativas a ayudas desde el punto de vista social, para ayudar a pagar las viviendas a las personas y familias o grupos familiares más desfavorecidos, no pretenden en ningún caso sustituir lo que puede ser la política de vivienda de este Gobierno; sino que lo que pretenden es paliar, puntualmente y temporalmente, aquellas situaciones más desfavorecidas, a las que hacía referencia Su Señoría, precisamente a las personas que están recibiendo un salario social, ingreso mínimo de inserción, etc.

Fruto de esto fue que en el año 1998, no una demanda de los agentes sindicales, sino un acuerdo dentro de la concertación social entre el Gobierno, COE-CEPYME y los dos sindicatos firmantes de la contratación social; fruto -como digo- fue de ese acuerdo el que se intentase desarrollar un Decreto que regulase ayudas económicas para alquiler de vivienda habitual a las personas más desfavorecidas.

Un Decreto novedoso, diferente, que no está en este momento en vigor en ninguna Comunidad Autónoma. Luego, por tanto, no había un referente normativo. Y que -como digo- a partir del año 1998 existía un compromiso de quienes nos sentábamos en la Mesa de concertación social para desarrollar este Decreto.

Este Decreto ha tenido diferentes avatares de discusión, puesto que el tema a legislar o regular era complejo. Y fruto de ese trabajo ha sido que se publicase en el Boletín Oficial de Cantabria, de 11 de junio del año 2002, el Decreto 53/2002, por el que se regulan las ayudas económicas para alquiler de vivienda habitual.

En el artículo 8 de este Decreto, se establece que las ayudas se iniciarán de oficio, mediante Orden de convocatoria dictada y publicada por la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Dicha Orden fue trabajada, informada y discutida a los agentes sociales en el Consejo Regional de Acción Social, así como a la Mesa de Acción Social para su estudio y las aportaciones pertinentes.

Indudablemente, esta dilatada tramitación no tiene otra razón que la voluntad de recoger el mayor número de sugerencias que las entidades sociales propugnaron sobre este documento.

Esto, lógicamente, lo que ha hecho imposible ha sido su tramitación en el año 2002. Por lo tanto, la partida presupuestaria 10.6.313.A.484, dotada con 180.304 euros, destinada a tal fin, en el año 2002 no se ha ejecutado para este destino.

Es, por lo tanto, comprensible que no existiendo un soporte legal sea absolutamente imposible contestar a la pregunta que se nos plantea.

Es decir, gastos reconocidos con cargo a la mencionada partida presupuestaria y cuántas personas individuales se han beneficiado con cargo a esta partida presupuestaria.

En cuanto a la pregunta relativa a qué Ayuntamientos han solicitado formar parte o firmar convenios con el Gobierno de Cantabria, de acuerdo al Decreto 53/2002, al día de la fecha ni un solo Ayuntamiento ha manifestado su voluntad de firmar este convenio con el Gobierno Regional.

El 21 de febrero de este año 2003, se ha firmado la Orden por la que se convocan y regulan las ayudas económicas para alquiler de vivienda, con cargo a la partida presupuestaria 10.06.313.A.489.03, por importe de 500.000 euros. Esta Orden desarrolla reglamentariamente el Decreto 53/2002 y fue publicada en el Boletín Oficial de Cantabria el pasado día 3 de marzo.

No obstante, mientras se tramitaba esta Orden, fruto de este Decreto -insisto, buscando el mayor consenso social- las personas más desfavorecidas que tenían necesidades han podido recibir ayudas económicas dirigidas al alquiler de vivienda, con cargo a partidas presupuestarias concretas.

En este sentido, el Gobierno de Cantabria, a lo largo del año 2001 resolvió 49 ayudas directas, por importe de 37.845,73 euros. Y en el año 2002, 44 expedientes, por importe de 25.738,73 euros.

Estas ayudas individualizadas, han sido destinadas a gastos de alquiler de viviendas, según lo dispuesto en otro Decreto que le es de aplicación, que es el 75/96, de 7 de agosto, en su Capítulo 2, artículo 18.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Para el turno de réplica tiene la palabra la Sra. Diputada, por un tiempo de cuatro minutos.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Gracias, Sr. Presidente. Gracias, Sr. Consejero.

El Gobierno de los Sres. Sieso y Revilla no cumple con este Parlamento; no mandan los documentos a su tiempo y no son ágiles a la hora de hacer Decretos. Tres años para hacer un Decreto y un año para hacer una Orden.

Nosotros, preguntamos por el año 2002. En el año 2002, el Gobierno volvió a incumplir los Presupuestos; puesto que esa partida no se ejecutó. Por cuarta vez consecutiva, la partida de alquiler de viviendas ha quedado en los Presupuestos. Bien es cierto que en las preguntas escritas me contesta que lo han destinado a otros fines sociales.

Las familias en riesgo de exclusión social, los enfermos, los excarcelados, los ex drogodependientes, los inmigrantes, siguen esperando una ayuda para un alquiler de vivienda.

Señores del Gobierno. Una vez más, ustedes nos dan la razón cuando decimos que muchas partidas del Presupuesto de servicios sociales son tan solo apoyaturas que sustentan el falso discurso progresista que utilizan en los medios de comunicación.

Y decimos falso por los incumplimientos como éste. Lo publican, somos los primeros de España. Los únicos que tenemos un Decreto, ha dicho el Sr. Consejero aquí, y lo dicen en los medios. Falso. Falso. Lenguaje progresistas que luego no se ajusta a la realidad.

Porque lo que es cierto es que el Gobierno de Cantabria está sometido, su cuello al yugo y su alma a la disciplina de la derecha conservadora. Que entiende la política de vivienda como beneficencia para los marginados y como esclavitud para las clases medias; que soportan créditos bancarios hipotecarios, que hipotecan sus vidas y sus libertades. Por eso hay tanto silencio en esta Región, porque están hipotecados por su política social.

Señores del Gobierno. Las políticas sociales tienen que estar muy bien planificadas. No vale presumir de que están en los Presupuestos, tienen que cumplirse, tienen que funcionar como una auténtica cadena donde no falte ni un solo eslabón. Es decir, no vale un IMI, sin una ayuda para el alquiler de la vivienda.

Señores y Señoras, el estudio que ha hecho la Universidad y que ha hecho la Fundación Botín sobre la inmigración reconoce que la vivienda es un tema fundamental y urgente para que se produzca la inclusión social.

Pues eso lo podemos aplicar también a los ex presidiarios, a los enfermos de SIDA y a todos los colectivos sociales que tienen una situación grave social o económica.

Pero lo fundamental y lo urgente para la sociedad de Cantabria, para los que sufren, los que he dicho antes y los que somos progresistas como nosotros que también queremos que esas personas que sufren tengan acceso a una vivienda.

No coincide esa urgencia con la negligencia y la lentitud de la tortuga del Gobierno de Cantabria. Yo no sé, Sr. Palacio, quién es más lento; si el señor que tiene la obligación de construir viviendas, o el señor que tiene la obligación de hacer un Decreto para hacer un alquiler de viviendas posible. No sé quién de los dos, Sr. Palacio. Me parece que los dos van sumamente despacio.

Y además, el Decreto que me dice el Sr. Consejero, que le tengo aquí y la Orden; supongo que los que me sigan cojan lo que voy a dejar yo aquí, los compañeros míos del Partido tienen tarea para desmenuzar este Decreto. Porque si no hay parque de viviendas de alquiler; el parque de viviendas de alquiler en Cantabria es muy pequeñito; difícilmente van a conseguir estos colectivos sociales una vivienda en alquiler de bajo precio. Fíjense que este Decreto, dice que...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Le ruego, Sra. Diputada que vaya terminando.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Sí. Sr. Presidente.

...300 euros; que deben ser 50.000 pesetas mensuales, ¿Verdad? ¿Cómo van a conseguir un alquiler de vivienda?. El Gobierno, en este Decreto, sólo les subvenciona la mitad del alquiler. Y los Ayuntamientos -si participan, que parece que no han participado ninguno, pero el Decreto ya va a hacer un año en julio que se publicó- pueden añadir hasta el otro 25 por ciento. ¿Con qué comen? ¿También se van a hipotecar los marginados, como están hipotecadas las clases medias con la vivienda? ¿También se van a hipotecar con eso?. Suponiendo que encuentren algún ciudadano que les quiera alquilar su vivienda, porque el Gobierno no tiene viviendas para poner a disposición de los colectivos.

Muchas gracias, Sres. Diputados. He tenido mucho gusto de participar con ustedes en la lucha por Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Por favor, silencio.

Tiene la palabra el Sr. Consejero, por un tiempo de tres minutos... -Silencio, por favor-

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Sr. Presidente. Señorías...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Por favor, silencio.

Sr. Consejero, cuando pueda.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): No, si el único que está callado soy yo.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Ya lo sé. Ya lo veo. Cuando pueda, le he dicho que empiece.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Yo, por respeto a Sus Señorías estaba esperando.

Simplemente, en las últimas palabras de la Sra. Portavoz que suenan a despedida; sinceramente, desearla y desearnos éxito en el futuro.

Indudablemente, estoy convencido de que nos encontraremos trabajando en el ámbito social en diferentes ámbitos. Estoy convencido. Y probablemente encontremos caminos comunes.

Yo creo que en el ámbito social queda mucho trabajo por hacer; indudable. Queda mucho trabajo por hacer, gobierne quien gobierne.

Y probablemente tendremos que trabajar mucho más en lo que son derechos, en lo que son

políticas sociales y lo que son trabajo de ayuda a los más desfavorecidos.

Indudablemente, la vivienda es uno de los temas que nos preocupan a todos. No a los más desfavorecidos, sino a la mayoría de la población.

Indudablemente, el Gobierno tiene que marcar líneas mucho más contundentes en todo lo que significa una línea de favorecer la vivienda a todos, no solamente a los más desfavorecidos.

Cuando hace unos años pretendíamos algo, una Norma que ayudara a los más desfavorecidos a algo que estaba agravando lo poco que recibían, no pretendíamos para nada el crear ningún tipo de ayuda económica importante que sufragara al cien por cien la vivienda; sino que se hizo un estudio de cuál era el mercado precisamente del parque de viviendas y ver qué porcentaje, de lo que costaba una vivienda; precisamente de esta gente, la más desfavorecida; se podía sufragar con dinero público. De ahí salieron esos 300 euros, no fue una cifra aleatoria.

Indudablemente, hemos tardado en desarrollar esta Norma. Pero yo le puedo decir una cosa, y es que otros ni siquiera lo han intentado. Es un tema difícil, complejo, novedoso y otros ni siquiera lo han intentado. Por lo menos lo hemos intentado. Y yo creo que la Norma vamos a ver cómo funciona y así lo han entendido los agentes sociales.

Indudablemente, seguimos en esto como en casi todas las políticas sociales, intentando buscar la colaboración de Ayuntamientos. Pero no todos los Ayuntamientos tienen la misma sensibilidad. No voy a citar a ninguno. Pero también algunos de su Partido, lo que están recibiendo con una mano de este Gobierno para políticas sociales no llega a quien le tiene que llegar. Entonces, tenemos que ser todavía mucho más exigentes a la hora de establecer convenios con Ayuntamientos para el establecimiento de políticas sociales.

Indudablemente, un Gobierno marca unas políticas, hemos marcado unas políticas sociales; podemos estar de acuerdo, o no; hay unos resultados que juzgarán los ciudadanos. Pero una cosa es marcar políticas y juzgar nuestros resultados y otra cosa es hablar de obligaciones, de derechos. Y muchas veces se han mezclado y así estamos confundiendo a la ciudadanía. Hay cosas que no son obligaciones o derechos, sino que son políticas que decide el Gobierno o que aprueba el Gobierno de turno. Y que en este caso concreto, en políticas sociales, muchas de ellas han pasado a ser derechos en esta Comunidad Autónoma. Pero en otras, en base a Leyes, a Decretos y a Normas como la que estamos hablando.

Por lo tanto, ahora sí que va a ser un derecho de los más desfavorecidos; antes no, y en la mayoría de las Comunidades Autónomas ni siquiera existe. Va a ser un derecho de los más desfavorecidos en ayudarles en algo a lo que es sufragar su vivienda de alquiler.

Por lo tanto, vamos a seguir trabajando en lo que son políticas sociales. -Y termino como comencé-

Desearle éxito, indudablemente en su vida personal, pero sobre todo también en su trabajo social, que indudablemente seguro que seguirá desarrollando en donde esté.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Punto Nº 10 del Orden del Día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:
~~Pregunta Nº 588, relativa a previsiones para el inicio de las obras de construcción de viviendas de Régimen Especial en Nueva Montaña, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.~~

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Para formular la pregunta tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

La iba a retirar esta pregunta. La iba a retirar porque ya tenemos licencia, ya tenemos licencia para construir las viviendas. Pero no.

-Digo- La pregunta no la podemos retirar, habrá que darle al Consejero, después de lo que se le ha dicho aquí en todas las iniciativas previas, habrá que darle la oportunidad para que anuncie "urbi et orbi", que ya tenemos licencia para construir estas viviendas.

Por eso mantengo la pregunta. Y lo que le sugiero es que nos diga: ¿Qué previsiones tiene para el inicio de las obras?.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno. Interviene en su nombre el Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Sr. Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas.

Creo que con el capítulo de hoy, acabamos el culebrón denominado: "licencia de Nueva Montaña". Lo cual, no quiere decir que no tengamos otros en el horizonte.

Usted mismo lo ha dicho. Tenemos licencia, por resolución de la Alcaldía, de 4 de marzo. Y las obras ya han comenzado.

El Sr. Diputado puede ir a ver el libro de replanteo de las obras donde, con fecha 7 de marzo de 2003, la propiedad, la contrata y el técnico de obras inician el comienzo de las mismas y ya hay gente trabajando desde el día 7 allí. O sea, que las obras ya han comenzado.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio. No la utiliza.

Finalizado el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y treinta y tres minutos)
